CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Servicios y Gestión Empresarial-SENA Regional Antioquia
ORDENADOR DEL GASTO	Aquilino Manuel Cuello Britto
OBJETO	5_9402_116 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Decreto 249 de 2004 modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, y su artículo 25 denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala: “Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”,

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, tiene la responsabilidad de cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, tal como lo establece la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004.

Dentro de la estructura institucional definida por el Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación Profesional Integral son las dependencias responsables de prestar los servicios de formación profesional,

servicios tecnológicos y de apoyo al emprendimiento, en articulación con el entorno productivo. Así mismo, el artículo 27 del mismo Decreto atribuye a los subdirectores funciones relacionadas con la administración, mantenimiento y gestión de los recursos físicos y tecnológicos de los Centros de Formación, así como la ejecución presupuestal y el fortalecimiento de los procesos misionales.

El Centro de Servicios y Gestión Empresarial – CESGE, como una de las unidades operativas del SENA Regional Antioquia, tiene como objetivo principal ofrecer formación gratuita en programas técnicos, tecnológicos y complementarios, orientados al desarrollo productivo, científico y social del país. Para cumplir con este propósito, el CESGE dispone de un parque automotor destinado al transporte de productos elaborados en el marco de los procesos formativos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y logísticas en sus sedes y subsedes.

El parque automotor, se define como el conjunto de vehículos de los que dispone una entidad, en este caso, el parque Automotor del Centro de Servicios y Gestión Empresarial se describe en el siguiente cuadro:

ITEM	VEHICULO Y /O MAQUINARIA	PLACA	MODELO	COMBUSTIBLE
1	HIUNDAY HD T2 Camioneta tipo carrocería furgón, Color blanca-Aula móvil	OBI 202	2009	DIESEL
2	TRACTOCAMION SRS Renault Premium-color azul	OKL228	2008	DIESEL
3	NISSAN D21 Camioneta pickup doble cabina color plata.	OBC978	1995	GASOLINA
4	MONTACARGAS Caterpillar Modelo GP25NM	2012	N/A	GASOLINA
5	AUTOMOVIL Chevrolet JOY	N/A	N/A	GASOLINA
6	CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK CONFORT TL DOBLE CABINA-Color blanco candi	OJY 093	2016	DIESEL

En este sentido, es indispensable que los vehículos asignados al Centro de formación se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, lo cual requiere la ejecución periódica de **mantenimiento preventivo** que asegure su operatividad, prolongue su vida útil y garantice condiciones adecuadas de seguridad. Así mismo, debe atenderse de manera **correctiva** cualquier falla o daño imprevisto que impida su uso, como es el caso actual del vehículo HIUNDAY HD T2 Camioneta tipo carrocería furgón, Color blanca-

Aula móvil, el cual presenta averías no previsibles (filtraciones de agua por el techo) afectando directamente la ejecución de las actividades misionales y el cumplimiento del plan de formación.

De igual forma, la ejecución oportuna de los mantenimientos permite realizar ajustes mecánicos, eléctricos y de seguridad, garantizando la limpieza, lubricación y calibración necesaria para el óptimo desempeño de los vehículos, previniendo su deterioro y evitando el menoscabo del patrimonio público, conforme a los deberes legales de conservación, uso racional y cuidado de los bienes asignados a la entidad. Cabe anotar que la Dirección Regional del SENA Antioquia y el Centro de Servicios y Gestión Empresarial no cuentan actualmente con personal de planta ni con la infraestructura técnica necesaria para suplir de manera interna esta necesidad, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta necesidad ha sido incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con disponibilidad presupuestal en la presente vigencia.

En conclusión, la contratación de este servicio es indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento del parque automotor del Centro, garantizar la seguridad en su uso, mantener su operatividad para cumplir con las actividades de formación y logística, y salvaguardar el patrimonio institucional del SENA. Es importante resaltar que el presente proceso contractual por el tipo de servicio requerido se ejecutará como monto agotable (tipo bolsa), es decir se determina que la propuesta económica debe presentarse a precios unitarios y se requiere agotar el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Con base en la necesidad recurrente de garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos adscritos al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, se hace conveniente y oportuno contratar un proveedor externo que realice el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

Dicho parque automotor es fundamental para apoyar el desarrollo de las actividades misionales del Centro, ya que permite el transporte de materiales, productos terminados, personal e insumos a las diferentes sedes y subsedes donde se ejecutan procesos formativos, actividades administrativas y logísticas, en cumplimiento del plan de formación y de producción del Centro.

Actualmente, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial no cuenta con personal especializado, infraestructura técnica, ni equipos adecuados que le permitan realizar este tipo de mantenimiento de manera directa, por lo que la contratación externa del servicio es la opción más eficiente y técnica para dar solución a esta necesidad institucional.

Además, se cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la vigencia actual y la necesidad se encuentra debidamente registrada en el Plan Anual de Adquisiciones, lo que respalda legal y administrativamente la procedencia del proceso contractual.

El mantenimiento preventivo permite anticiparse a fallas, realizar calibraciones, limpiezas, lubricaciones y ajustes que garantizan la seguridad y la eficiencia operativa de los vehículos, prolongando su vida útil. Por su parte, el mantenimiento correctivo permite atender oportunamente los daños imprevistos.

Con el objeto de asegurar la calidad y oportunidad del servicio, se requiere que el contratista cuente con capacidad técnica, infraestructura, experiencia y disponibilidad inmediata para atender los requerimientos de reparación, lo cual se gestionará a través de una contratación por mínima cuantía, bajo la modalidad

de monto agotable, a precios unitarios, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En conclusión, la contratación del servicio de mantenimiento resulta no solo conveniente, sino necesaria, dadas las condiciones operativas y técnicas del parque automotor, la imposibilidad de atender internamente el mantenimiento, el impacto directo en el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro, y la disponibilidad jurídica y presupuestal para su ejecución.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación
78181505;78181507	5_9402_116 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia.	1	2	8	1	CCE-10	1	100000000	100000000	0	0		CO-ANT

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**SEGMENTO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	78	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
2	78	78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
3	78	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
4	78	78181505	Servicios inspección de vehículos
5	78	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros.

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica para el proyecto.

2. OBJETO

5_9402_116 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Con la contratación del servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para el parque automotor** adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia, se busca garantizar la operatividad continua, segura y eficiente de los vehículos institucionales, los cuales cumplen un papel fundamental en el desarrollo de las actividades misionales, administrativas, logísticas y de formación profesional integral.
El adecuado funcionamiento del parque automotor permite la movilidad del talento humano, el transporte de equipos, materiales y personal a diferentes municipios y entornos de formación, así como la ejecución de proyectos institucionales y la articulación con el sector productivo. Este servicio también contribuye al cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad vial, emisiones contaminantes y mantenimiento técnico-mecánico.
Mediante el mantenimiento preventivo se busca anticipar fallas, minimizar riesgos operativos y alargar la vida útil de los vehículos, mientras que el mantenimiento correctivo garantiza la atención oportuna de daños y averías que puedan comprometer la disponibilidad o la seguridad de los automotores. Así mismo, el suministro de repuestos y materiales certificados, junto con la disponibilidad de mano de obra calificada, asegura la calidad del servicio prestado.
La prestación de este servicio impacta positivamente la sostenibilidad operativa del Centro, optimiza el uso de los recursos públicos y fortalece la capacidad institucional para responder a las necesidades de formación y gestión administrativa en condiciones adecuadas de seguridad, eficiencia y oportunidad.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de Servicios con persona jurídica

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Las partes se comprometen a cumplir con los compromisos ambientales inherentes al contrato y en especial las obligaciones contenidas en los Decretos 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, incluyendo todos sus Decretos modificatorios, y 4299 de 2005 “Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones”.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1.	**HIUNDAY HD T2 CARROCERÍA FURGÓN – COLOR BLANCA-(AULA MOVIL) PLACA-OBI 202 - MODELO 2009**		
ITEM	**SERVICIO REQUERIDO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
	SISTEMA MOTOR		
1	CALIBRACION DE VALVULAS	1	SERV
2	SIPS VOLANTE	1	UND
3	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	UND
4	SIPS CADENA REPARTICION	1	UND
5	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	UND
6	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UND
7	SIPS EMPAQUE CARTER	1	UND
8	SIPS DE LA VALVULA IAC	1	UND
9	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	SERV
10	ANALISIS DE GASES	1	SERV
11	ANALISIS DE OPACIDAD	1	SERV
12	SCANEO	1	SERV
13	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	SERV
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
14	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	SERV
15	CALIBRACION JUEGO DE INYECTORES	1	SERV
16	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	1	SERV
17	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	UND
18	REPARACION DEL TURBO	1	SERV
19	SIPS PESCADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND

20	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION Y VALVULA IAC	1	SERV
21	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	SERV
22	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	UND
23	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	UND
24	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	UND
25	SIPS DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND
26	SIPS DE MANGUERA DE ADMISION	1	UND
27	SIPS DE MANGUERA DE VACIO	1	UND
28	SIPS MANGUERA DE RETORNO	1	UND
29	SIPS EMPAQUETADURA DE TAPA DEL DESFOGUE	1	UND
30	SIPS BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	1	UND
31	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	UND
32	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND
33	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	SERV
34	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND
35	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	UND
36	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	UND
37	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	UND
	SISTEMA DE ESCAPE		
38	REPARACION DE SILENCIADOR	1	SERV
39	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	SERV
40	SIPS DE SILINCIADOR	1	UND
41	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	UND
42	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND
43	SIPS CATALIZADOR	1	UND
	SISTEMA DE LUBRICACION		
44	GALON DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	UND
45	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	UND
46	CUARTO DE ACEITE DE CAJA HIDRAULICA ATF	1	UND
47	CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90	1	UND
48	CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W140	1	UND
49	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	UND

50	ADITIVO ANTIFRICCION	1	UND
51	ADITIVO DE LUBRICACION	1	UND
52	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	UND
53	ADITIVO DE RODILLERIA	1	UND
54	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	UND
55	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	UND
56	DESENGRASANTE	1	UND
57	LUBRICANTE PENETRANTE	1	UND
58	LIMPIA CONTACTOS	1	UND
59	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR NO INCLUYE EL ACEITE	1	SERV
60	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	UND
61	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	UND
62	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	UND
63	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	SERV
64	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	SERV
65	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	SERV
66	SIPS TAPA GRASERA	1	UND
	SISTEMA REFRIGERACION		
67	SONDEADA DE RADIADOR	1	SERV
68	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	SERV
69	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	SERV
70	SIPS DE REFRIGERANTE MOTOR POR CUARTOS ALTA CALIDAD	1	UND
71	SIPS BOMBA DE AGUA	1	UND
72	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	UND
73	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	UND
74	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	UND
75	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	UND
76	SIPS DE RADIADOR	1	UND
77	SIPS DEL TERMOSTATO	1	UND
78	SIPS DEL MOTOVENTILADOR	1	UND
79	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	UND
80	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	UND
	SISTEMA DE DIRECCION		

81	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	SERV
82	ALINEACION	1	SERV
83	BALANCEO	1	SERV
84	SIPS DE CINTILLA DEL SISTEMA AIR-BAG	1	UND
85	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	UND
86	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	UND
87	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	UND
88	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	UND
89	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	UND
90	SIPS BRAZO PITMAN	1	UND
91	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	UND
92	SIPS BARRA DE DIRECCION	1	UND
93	SIPS SPLINDERES	1	UND
94	SIPS CACHO DE DIRECCION	1	UND
95	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	UND
96	SIPS CAJA AUXILIAR DE DIRECCION	1	UND
97	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	UND
98	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	SERV
99	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	SERV
100	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	UND
101	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	UND
102	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	SERV
103	SIPS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
104	SIPS DE SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
105	SIPS DE TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
106	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	UND
107	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	UND
108	SIPS DE UN BOCIN	1	UND
	SISTEMA DE FRENOS		

109	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	SERV
110	REMACHADA DE BANDAS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	SERV
111	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	SERV
112	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	SERV
113	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	UND
114	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	UND
115	SIPS DE DISCO DE UNA RUEDA	1	UND
116	SIPS PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	UND
117	SIPS PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	UND
118	SIPS KIT CALIPER	1	UND
119	SIPS CALIPER	1	UND
120	SIPS DEL PISTON DE LA MORDAZA	1	UND
121	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	UND
122	SIPS BOMBA DE FRENO	1	UND
123	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	SERV
124	REPARACION COMPRESOR DE AIRE	1	SERV
125	SIPS VALVULA DE FRENO MATRIZ	1	UND
126	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	UND
127	SIPS DE UNA MANGUERA DE AIRE	1	UND
128	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE AIRE	1	UND
129	SIPS DIAFRAGMA RECAMARA DE FRENO	1	UND
130	SIPS DE CAMARA DE FRENO DE SEGURIDAD	1	UND
131	SIPS DE REGULADOR DE AIRE	1	UND
132	SIPS VALVULA DE FRENO DE SEGURIDA	1	UND
133	SIPS VALVULA DE DESCARGUE DE AIRE	1	UND
134	SIPS PERA PRESION DE AIRE	1	UND
135	SIPS RACORRERIA DE AIRE	1	UND
136	SIPS GOBERNADOR DE AIRE	1	UND
137	SIPS VALVULA RELAY	1	UND
138	SIPS VALVULA SECADOR DE AIRE	1	UND
139	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	UND
140	SIPS DE UN RACHE DE FRENO	1	UND
141	SIPS MARTILLOS DE BANDAS DE UNA RUEDA	1	UND
142	SIPS RODAJAS DE FRENO DE UNA RUEDA	1	UND
143	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	UND

144	SERVICIO DE CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	SERV
145	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	SERV
146	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	SERV
147	SIPS DEL MODULO ELECTRONICO DEL ABS	1	UND
148	SIPS DEL BLOQUE HIDRAULICO DEL ABS	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSION		
149	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UND
150	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	UND
151	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	1	UND
152	SIPS HOJA DE RESORTE SEGUNDA MUELLE DELANTERO	1	UND
153	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE DELANTERO	1	UND
154	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	UND
155	SIPS HOJA DE RESORTE SEGUNDA MUELLE TRASERO	1	UND
156	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE TRASERO	1	UND
157	SIPS HOJA DE RESORTE CUARTA MUELLE TRASERO	1	UND
158	SIPS HOJA DE RESORTE QUINTA MUELLE TRASERO	1	UND
159	SIPS PASADOR MUELLE DELANTERO	1	UND
160	SIPS PASADOR MUELLE TRASERO	1	UND
161	SIPS GRAPA MUELLE DELANTERO	1	UND
162	SIPS GRAPA MUELLE TRASERO	1	UND
163	SIPS SOPORTES MUELLES	1	UND
164	SIPS BARRA DE TORSION	1	UND
165	SIPS BUJES BARRA DE TORSION	1	UND
166	SIPS DE TEMPLETE O BRAZO DE TORSION	1	UND
167	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	UND
168	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	UND
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
169	SIPS BOMBA DE EMBRAGUE	1	UND

170	SIPS BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	UND
171	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	UND
172	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	SERV
173	SIPS CONJUNTO BALINERA, PRENSA Y DISCOS DE EMBRAGUE	1	UND
174	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	UND
175	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	UND
176	SIPS DEL DUCTO DE LA BOMBA PRINCIPAL A LA AUXILIAR	1	UND
177	SIPS DEL FLUIDO HIDRAULICO DEL EMBRAGUE	1	UND
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
178	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	UND
179	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	UND
180	SIPS PROPULSOR DE CAJA	1	UND
181	SIPS PIÑON CAJA DE 1RA VELOCIDAD	1	UND
182	SIPS PIÑON CAJA DE 2DA VELOCIDAD	1	UND
183	SIPS PIÑON CAJA DE 5TA VELOCIDAD	1	UND
184	SIPS CANASTILLA INFERIOR DESPLAZABLE	1	UND
185	SIPS CANASTILLA SUPERIOR DESPLAZABLE	1	UND
186	SIPS HORQUILLA DE CAJA	1	UND
187	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	UND
188	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	UND
189	SIPS JUEGO BUJES PALANCA DE CAJA	1	UND
190	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
191	SIPS PIÑON 1RA DE DESPLASABLE DE CAJA DE VELOCIDAES	1	UND
192	SIPS RODILLO TREN FIJO CAJA VELOCIDADES	1	UND
193	SIPS RODILLO DE DESPLAZABLE CAJA VELOCIDADES	1	UND
194	SIPS ESPIGO TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
195	SIPS CUBIERTA PALANCA DE CAJA	1	UND
196	SIPS TORNILLO CUBIERTA DE DE CAJA	1	UND
197	SIPS TORNILLO CAJA	1	UND
198	SIPS SOPORTE DE CAJA	1	UND
199	SIPS CARDAN COMPLETO	1	UND
200	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	UND
201	SIPS YOQUI DEL CARDAN	1	UND

202	SIPS KIT CAUCHO, RODILLO Y SOPORTE CARDAN	1	UND
203	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS DE TRANSMISION	1	UND
204	SIPS CRUCETA ESCUALIZACION TRANSMISION	1	UND
205	SIPS DE TOMAFUERZA DE CAJA	1	UND
206	SIPS DE ELECTROVALVULA TOMAFUERZA	1	UND
207	SIPS PIÑON DE TOMA FUERZA	1	UND
208	SIPS RETEN TOMA FUERZA	1	UND
209	SIPS MANGUERA TOMA FUERZA	1	UND
210	SIPS TRANSMISION COMPLETA SPICER 8-39 COMPUESTA POR: CORONA Y SPEED, CARCAZA LATERAL PORTA CAJA ESCUALIZACION, CAJA ESCUALIZACION, TAPA CAJA ESCUALIZACION, TAPA PORTA CORONA, TORRE PIÑA, CRUCETA ESCUALIZACION, 4 SATELITES, 2 PLANETARIOS, 4 PASADORES BRONCES PIÑON LOCO, 4 PIÑON LOCO, 2 RODILLO LATERALES, 2 RODILLO DE SPEED, JGO ARANDELAS DE AJUSTE, 4 RODILLO PILOTO	1	UND
211	SIPS KIT RODILLO Y CUNA DE PROPULSOR DE CAJA	1	UND
212	SIPS RODILLO SPEED CAJA	1	UND
213	SIPS RETENEDOR DE CAJA	1	UND
214	SIPS EMPAQUETADURA CAJA	1	UND
215	SIPS RETENEDOR TRASERO DE CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
216	SIPS RETENEDOR PROPULSOR DE CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
217	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	UND
218	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	UND
219	SIPS RODILLO INTERNO RUEDA DELANTERA	1	UND
220	SIPS RODILLO EXTERNO RUEDA DELANTERA	1	UND
221	SIPS RETENEDOR RUEDA DELANTERA	1	UND
222	SIPS RETENEDORES DE SPEAK	1	UND
223	SIPS PINADORA RUEDA	1	UND
224	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO	1	UND
225	SIPS TAPA GRASERA CARDAN	1	UND

226	SIPS RODAMIENTO INTERNO RUEDA TRASERA	1	UND
227	SIPS RODAMIENTO EXTERNO RUEDA TRASERA	1	UND
228	SIPS JUEGO DE ARANDELAS DE AJUSTE DE TRANSMISION	1	UND
229	SIPS RETENEDOR DE RUEDA TRASERA	1	UND
230	SIPS ESPARRAGO RUEDA	1	UND
231	SIPS TUERCA RIN DISCO	1	UND
232	SIPS LLANTA 12R 22.5 DIRECCIONAL	1	UND
233	SIPS LLANTA 12R 22.5 TRACCION	1	UND
234	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	SERV
235	SERVICIO MANTENIMIENTO DESPINCHADA DE LLANTA INCLUYENDO PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	SERV
236	SIPS RIN DISCO 10 HUECOS VENTILACION	1	UND
237	TAPA TUERCA RIN	1	UND
238	TAPA EJE RUEDA	1	UND
239	TAPA CAPUCHON	1	UND
240	TAPA PERNO	1	UND
241	SERVICIO EMPACADA DE TAPA RUEDA DELANTERA	1	SERV
242	VALVULLA SELLOMATIC	1	UND
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
243	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	SERV
244	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	UND
245	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	UND
246	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	UND
247	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	UND
248	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	UND
249	SIPS FAROLA	1	UND
250	SIPS EXPLORADORA	1	UND
251	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	UND
252	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	UND
253	SUMNISITRO E INSTALACION LUZ INTERNA DE TECHO CABINA	1	UND
254	SIPS DE SIRENA	1	UND
255	SIPS DE LICUADORAS	1	UND

256	SIPS DE LUCES FEDERALES	1	UND
257	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	SERV
258	REPARACION SISTEMA DE LUCES DELANTERAS	1	SERV
259	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN TRASERAS	1	SERV
260	REPARACION SISTEMA ELECTRICO ELEVAVIDRIOS	1	SERV
261	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL	1	SERV
262	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	SERV
263	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	SERV
264	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	UND
265	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	UND
266	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	UND
267	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	UND
268	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	UND
269	SIPS DE UN MOTOR DE BLOQUEO ELECTRICO	1	UND
270	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	1	UND
271	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	UND
272	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	UND
273	SIPS BORNES DE BATERIA	1	UND
274	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	UND
275	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	UND
276	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	SERV
	SISTEMA ARRANQUE		
277	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	UND
278	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	SERV
279	SIPS AUTOMATICO	1	UND
280	SIPS DEL BENDIX	1	UND
281	SIPS DE ESCOBILLAS	1	UND
282	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	UND
283	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	UND
284	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	UND

285	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	UND
286	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	UND
	SISTEMA DE CARGA		
287	SIPS ALTERNADOR	1	UND
288	REPARACION ALTERNADOR	1	SERV
289	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	UND
290	SIPS REGULADOR	1	UND
291	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	UND
292	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	UND
293	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	UND
294	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	UND
295	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	UND
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
296	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	UND
297	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	UND
298	SIPS DISTRIBUIDOR	1	UND
299	SIPS BOBINA CAPTADORA	1	UND
300	SIPS BOBINA DE ALTA	1	UND
301	SIPS CABLES DE ALTA	1	UND
302	SIPS TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	UND
303	SIPS ROTOR	1	UND
304	SIPS BUJIAS DE ENCENDIDO	1	UND
305	SIPS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	UND
306	SIPS DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	UND
307	SIPS DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	1	UND
	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO		
308	REPARACION Y CARGA DEL SISTEMA DE AIRE CON REFRIGERANTE Y CORRECCION DE FUGAS DEL SISTEMA	1	SERV
309	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	SERV
310	SIPS DEL COMPRESOR DEL AIRE	1	UND
311	SIPS DEL EVAPORADOR	1	UND
312	REPARACION DEL EVAPORADOR	1	SERV
313	REPARACION DE DUCTOS Y REJILLAS	1	SERV

314	REPARACION CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	SERV
315	REPARACION TUBERIA DE ALTA O BAJA	1	SERV
316	SIPS DE LOS CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	UND
317	SIPS DEL FILTRO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	UND
318	SIPS DEL CONDENSADOR	1	UND
319	SIPS VALVULA DE EXPANSION	1	UND
320	SIPS DEL VENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	UND
321	SIPS DEL MOTOVENTILADOR DE VELOCIDADES DEL AIRE ACONDICIONADO (INTERNO)	1	UND
	ESTRUCTURA		
322	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	UND
323	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	UND
324	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	UND
325	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	UND
326	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	UND
327	SIPS MANIJA ELEVAVIDRIOS	1	UND
328	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	UND
329	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	SERV
330	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	UND
331	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	UND
332	SIPS VIDRIO TRASERO	1	UND
333	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	UND
334	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	SERV
335	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	UND
336	SIPS MOTOR ELEVAVIDRIOS CON CREMALLERA	1	UND
337	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	UND
338	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	UND
339	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	SERV
340	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	SERV
341	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	SERV

342	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	SERV
343	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	SERV
344	REPARACION, SIPS DE TODA LA TORNILLERIA, AJUSTE Y PINTURA DE CARROCERRIA DE ESTACAS	1	SERV
345	SIPS BOMPER DELANTERO	1	UND
346	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	SERV
347	PINTURA PUERTA LATERAL	1	SERV
348	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	SERV
349	PINTURA BOMPER TRASERO	1	SERV
350	PINTURA CAPOT	1	SERV
351	PINTURA COSTADO LATERAL	1	SERV
352	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	SERV
353	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	SERV
354	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	SERV
355	PINTURA TECHO	1	SERV
356	PINTURA TAPA TRASERA	1	SERV
357	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	UND
358	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	UND
359	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	UND
360	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	UND
361	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	SERV
362	REPARACION BOMBA HIDRAHULICA	1	SERV
363	REPARACION GATO HIDRAHULICO	1	SERV
364	SIPS MANGUERA SISTEMA HIDRUALICO	1	UND
365	SIPS RACORRERIA HIDRAULICA	1	UND
366	REPARACION MECANISMOS FURGON	1	SERV
367	SIPS LAMINA REFUERZO DE FURGON	1	UND
368	SIPS VIGA DE VOLCO	1	UND
369	REPARACION DE TOMAFUERZA CON SIPS DE EJE Y REPARADA DE PIÑON DE ENGRANAJE	1	UND
370	SIPS ELECTROVALVULA DE TOMAFUERZA	1	UND
371	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	SERV
372	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL VEHICULO	1	SERV
373	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL VEHICULO, DESMANCHADA Y BRILLADA DE CARROCERIA, LAVADA DE INTERIORES Y COGINERA.	1	SERV
374	SIPS LUNA ESPEJO	1	UND

375	SIPS LUNA ESPEJO ELECTRICO	1	UND
376	SIPS RETROVISOR LATERAL ELECTRICO COMPLETO	1	UND
377	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	UND
378	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	UND
379	SIPS GATOS DE APERTURA CAPOT	1	UND
380	SIPS GATOS DE APERTURA VIDRIO TRASERO	1	UND
381	SIPS PISO DEL FURGON	1	UND
382	KIT DE CARRETERA QUE INCLUYE: LLAVE DE PERNOS, GATO MECÁNICO, TACOS PARA LLANTAS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS, AUXILIOS, 2 TACOS PARA CUÑAR RUEDAS, LLAVES MILIMÉTRICAS BÁSICAS 8,10,12, 13, 14, 17,19	1	UND

2.	**VEHICULO TRACTOCAMION SRS RENAULT PREMIUM COLOR Azul -PLACA OKL228-MODELO 2008**		
ITEM	**SERVICIO REQUERIDO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
	SISTEMA MOTOR		
1	CALIBRACION DE VALVULAS	1	SERV
2	SIPS VOLANTE	1	UND
3	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	UND
4	SIPS CADENA REPARTICION	1	UND
5	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	UND
6	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UND
7	SIPS EMPAQUE CARTER	1	UND
8	SIPS DE LA VALVULA IAC	1	UND
9	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	SERV
10	ANALISIS DE GASES	1	SERV
11	ANALISIS DE OPACIDAD	1	SERV
12	SCANEO	1	SERV
13	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	SERV
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
14	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	SERV

15	CALIBRACION JUEGO DE INYECTORES	1	SERV
16	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	1	SERV
17	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	UND
18	REPARACION DEL TURBO	1	SERV
19	SIPS PESCADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND
20	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION Y VALVULA IAC	1	SERV
21	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	SERV
22	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	UND
23	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	UND
24	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	UND
25	SIPS DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND
26	SIPS DE MANGUERA DE ADMISION	1	UND
27	SIPS DE MANGUERA DE VACIO	1	UND
28	SIPS MANGUERA DE RETORNO	1	UND
29	SIPS EMPAQUETADURA DE TAPA DEL DESFOGUE	1	UND
30	SIPS BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	1	UND
31	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	UND
32	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND
33	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	SERV
34	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND
35	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	UND
36	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	UND
37	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	UND
	SISTEMA DE ESCAPE		
38	REPARACION DE SILENCIADOR	1	SERV
39	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	SERV
40	SIPS DE SILINCIADOR	1	UND
41	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	UND
42	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND
43	SIPS CATALIZADOR	1	UND
	SISTEMA DE LUBRICACION		

44	GALON DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	UND
45	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	UND
46	CUARTO DE ACEITE DE CAJA HIDRAULICA ATF	1	UND
47	CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90	1	UND
48	CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W140	1	UND
49	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	UND
50	ADITIVO ANTIFRICCION	1	UND
51	ADITIVO DE LUBRICACION	1	UND
52	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	UND
53	ADITIVO DE RODILLERIA	1	UND
54	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	UND
55	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	UND
56	DESENGRASANTE	1	UND
57	LUBRICANTE PENETRANTE	1	UND
58	LIMPIA CONTACTOS	1	UND
59	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR NO INCLUYE EL ACEITE	1	SERV
60	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	UND
61	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	UND
62	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	UND
63	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	SERV
64	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	SERV
65	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	SERV
66	SIPS TAPA GRASERA	1	UND
	SISTEMA REFRIGERACION		
67	SONDEADA DE RADIADOR	1	SERV
68	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	SERV
69	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	SERV
70	SIPS DE REFRIGERANTE MOTOR POR CUARTOS ALTA CALIDAD	1	UND
71	SIPS BOMBA DE AGUA	1	UND
72	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	UND
73	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	UND
74	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	UND
75	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	UND

76	SIPS DE RADIADOR	1	UND
77	SIPS DEL TERMOSTATO	1	UND
78	SIPS DEL MOTOVENTILADOR	1	UND
79	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	UND
80	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	UND
	SISTEMA DE DIRECCION		
81	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	SERV
82	ALINEACION	1	SERV
83	BALANCEO	1	SERV
84	SIPS DE CINTILLA DEL SISTEMA AIR-BAG	1	UND
85	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	UND
86	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	UND
87	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	UND
88	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	UND
89	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	UND
90	SIPS BRAZO PITMAN	1	UND
91	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	UND
92	SIPS BARRA DE DIRECCION	1	UND
93	SIPS SPLINDERES	1	UND
94	SIPS CACHO DE DIRECCION	1	UND
95	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	UND
96	SIPS CAJA AUXILIAR DE DIRECCION	1	UND
97	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	UND
98	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	SERV
99	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	SERV
100	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	UND
101	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	UND
102	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	SERV
103	SIPS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
104	SIPS DE SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
105	SIPS DE TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	UND

106	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	UND
107	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	UND
108	SIPS DE UN BOCIN	1	UND
	SISTEMA DE FRENOS		
109	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	SERV
110	REMACHADA DE BANDAS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	SERV
111	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	SERV
112	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	SERV
113	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	UND
114	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	UND
115	SIPS DE DISCO DE UNA RUEDA	1	UND
116	SIPS PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	UND
117	SIPS PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	UND
118	SIPS KIT CALIPER	1	UND
119	SIPS CALIPER	1	UND
120	SIPS DEL PISTON DE LA MORDAZA	1	UND
121	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	UND
122	SIPS BOMBA DE FRENO	1	UND
123	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	SERV
124	REPARACION COMPRESOR DE AIRE	1	SERV
125	SIPS VALVULA DE FRENO MATRIZ	1	UND
126	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	UND
127	SIPS DE UNA MANGUERA DE AIRE	1	UND
128	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE AIRE	1	UND
129	SIPS DIAFRAGMA RECAMARA DE FRENO	1	UND
130	SIPS DE CAMARA DE FRENO DE SEGURIDAD	1	UND
131	SIPS DE REGULADOR DE AIRE	1	UND
132	SIPS VALVULA DE FRENO DE SEGURIDA	1	UND
133	SIPS VALVULA DE DESCARGUE DE AIRE	1	UND
134	SIPS PERA PRESION DE AIRE	1	UND
135	SIPS RACORRERIA DE AIRE	1	UND
136	SIPS GOBERNADOR DE AIRE	1	UND
137	SIPS VALVULA RELAY	1	UND

138	SIPS VALVULA SECADOR DE AIRE	1	UND
139	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	UND
140	SIPS DE UN RACHE DE FRENO	1	UND
141	SIPS MARTILLOS DE BANDAS DE UNA RUEDA	1	UND
142	SIPS RODAJAS DE FRENO DE UNA RUEDA	1	UND
143	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	UND
144	SERVICIO DE CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	SERV
145	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	SERV
146	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	SERV
147	SIPS DEL MODULO ELECTRONICO DEL ABS	1	UND
148	SIPS DEL BLOQUE HIDRAULICO DEL ABS	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSION		
149	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UND
150	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	UND
151	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	1	UND
152	SIPS HOJA DE RESORTE SEGUNDA MUELLE DELANTERO	1	UND
153	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE DELANTERO	1	UND
154	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	UND
155	SIPS HOJA DE RESORTE SEGUNDA MUELLE TRASERO	1	UND
156	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE TRASERO	1	UND
157	SIPS HOJA DE RESORTE CUARTA MUELLE TRASERO	1	UND
158	SIPS HOJA DE RESORTE QUINTA MUELLE TRASERO	1	UND
159	SIPS PASADOR MUELLE DELANTERO	1	UND
160	SIPS PASADOR MUELLE TRASERO	1	UND
161	SIPS GRAPA MUELLE DELANTERO	1	UND
162	SIPS GRAPA MUELLE TRASERO	1	UND
163	SIPS SOPORTES MUELLES	1	UND
164	SIPS BARRA DE TORSION	1	UND
165	SIPS BUJES BARRA DE TORSION	1	UND

166	SIPS DE TEMPLETE O BRAZO DE TORSION	1	UND
167	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	UND
168	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	UND
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
169	SIPS BOMBA DE EMBRAGUE	1	UND
170	SIPS BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	UND
171	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	UND
172	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	SERV
173	SIPS CONJUNTO BALINERA, PRENSA Y DISCOS DE EMBRAGUE	1	UND
174	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	UND
175	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	UND
176	SIPS DEL DUCTO DE LA BOMBA PRINCIPAL A LA AUXILIAR	1	UND
177	SIPS DEL FLUIDO HIDRAULICO DEL EMBRAGUE	1	UND
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
178	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	UND
179	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	UND
180	SIPS PROPULSOR DE CAJA	1	UND
181	SIPS PIÑON CAJA DE 1RA VELOCIDAD	1	UND
182	SIPS PIÑON CAJA DE 2DA VELOCIDAD	1	UND
183	SIPS PIÑON CAJA DE 5TA VELOCIDAD	1	UND
184	SIPS CANASTILLA INFERIOR DESPLAZABLE	1	UND
185	SIPS CANASTILLA SUPERIOR DESPLAZABLE	1	UND
186	SIPS HORQUILLA DE CAJA	1	UND
187	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	UND
188	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	UND
189	SIPS JUEGO BUJES PALANCA DE CAJA	1	UND
190	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
191	SIPS PIÑON 1RA DE DESPLASABLE DE CAJA DE VELOCIDAES	1	UND
192	SIPS RODILLO TREN FIJO CAJA VELOCIDADES	1	UND
193	SIPS RODILLO DE DESPLAZABLE CAJA VELOCIDADES	1	UND
194	SIPS ESPIGO TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
195	SIPS CUBIERTA PALANCA DE CAJA	1	UND

196	SIPS TORNILLO CUBIERTA DE DE CAJA	1	UND
197	SIPS TORNILLO CAJA	1	UND
198	SIPS SOPORTE DE CAJA	1	UND
199	SIPS CARDAN COMPLETO	1	UND
200	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	UND
201	SIPS YOQUI DEL CARDAN	1	UND
202	SIPS KIT CAUCHO, RODILLO Y SOPORTE CARDAN	1	UND
203	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS DE TRANSMISION	1	UND
204	SIPS CRUCETA ESCUALIZACION TRANSMISION	1	UND
205	SIPS DE TOMAFUERZA DE CAJA	1	UND
206	SIPS DE ELECTROVALVULA TOMAFUERZA	1	UND
207	SIPS PIÑON DE TOMA FUERZA	1	UND
208	SIPS RETEN TOMA FUERZA	1	UND
209	SIPS MANGUERA TOMA FUERZA	1	UND
210	SIPS TRANSMISION COMPLETA SPICER 8-39 COMPUESTA POR: CORONA Y SPEED, CARCAZA LATERAL PORTA CAJA ESCUALIZACION, CAJA ESCUALIZACION, TAPA CAJA ESCUALIZACION, TAPA PORTA CORONA, TORRE PIÑA, CRUCETA ESCUALIZACION, 4 SATELITES, 2 PLANETARIOS, 4 PASADORES BRONCES PIÑON LOCO, 4 PIÑON LOCO, 2 RODILLO LATERALES, 2 RODILLO DE SPEED, JGO ARANDELAS DE AJUSTE, 4 RODILLO PILOTO	1	UND
211	SIPS KIT RODILLO Y CUNA DE PROPULSOR DE CAJA	1	UND
212	SIPS RODILLO SPEED CAJA	1	UND
213	SIPS RETENEDOR DE CAJA	1	UND
214	SIPS EMPAQUETADURA CAJA	1	UND
215	SIPS RETENEDOR TRASERO DE CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
216	SIPS RETENEDOR PROPULSOR DE CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
217	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	UND
218	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	UND
219	SIPS RODILLO INTERNO RUEDA DELANTERA	1	UND

220	SIPS RODILLO EXTERNO RUEDA DELANTERA	1	UND
221	SIPS RETENEDOR RUEDA DELANTERA	1	UND
222	SIPS RETENEDORES DE SPEAK	1	UND
223	SIPS PINADORA RUEDA	1	UND
224	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO	1	UND
225	SIPS TAPA GRASERA CARDAN	1	UND
226	SIPS RODAMIENTO INTERNO RUEDA TRASERA	1	UND
227	SIPS RODAMIENTO EXTERNO RUEDA TRASERA	1	UND
228	SIPS JUEGO DE ARANDELAS DE AJUSTE DE TRANSMISION	1	UND
229	SIPS RETENEDOR DE RUEDA TRASERA	1	UND
230	SIPS ESPARRAGO RUEDA	1	UND
231	SIPS TUERCA RIN DISCO	1	UND
232	SIPS LLANTA 12R 22.5 DIRECCIONAL	1	UND
233	SIPS LLANTA 12R 22.5 TRACCION	1	UND
234	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	SERV
235	SERVICIO MANTENIMIENTO DESPINCHADA DE LLANTA INCLUYENDO PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	SERV
236	SIPS RIN DISCO 10 HUECOS VENTILACION	1	UND
237	TAPA TUERCA RIN	1	UND
238	TAPA EJE RUEDA	1	UND
239	TAPA CAPUCHON	1	UND
240	TAPA PERNO	1	UND
241	SERVICIO EMPACADA DE TAPA RUEDA DELANTERA	1	SERV
242	VALVULLA SELLOMATIC	1	UND
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
243	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	SERV
244	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	UND
245	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	UND
246	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	UND
247	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	UND
248	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	UND
249	SIPS FAROLA	1	UND
250	SIPS EXPLORADORA	1	UND

251	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	UND
252	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	UND
253	SUMNISITRO E INSTALACION LUZ INTERNA DE TECHO CABINA	1	UND
254	SIPS DE SIRENA	1	UND
255	SIPS DE LICUADORAS	1	UND
256	SIPS DE LUCES FEDERALES	1	UND
257	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	SERV
258	REPARACION SISTEMA DE LUCES DELANTERAS	1	SERV
259	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN TRASERAS	1	SERV
260	REPARACION SISTEMA ELECTRICO ELEVAVIDRIOS	1	SERV
261	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL	1	SERV
262	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	SERV
263	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	SERV
264	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	UND
265	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	UND
266	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	UND
267	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	UND
268	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	UND
269	SIPS DE UN MOTOR DE BLOQUEO ELECTRICO	1	UND
270	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	1	UND
271	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	UND
272	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	UND
273	SIPS BORNES DE BATERIA	1	UND
274	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	UND
275	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	UND
276	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	SERV

	SISTEMA ARRANQUE		
277	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	UND
278	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	SERV
279	SIPS AUTOMATICO	1	UND
280	SIPS DEL BENDIX	1	UND
281	SIPS DE ESCOBILLAS	1	UND
282	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	UND
283	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	UND
284	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	UND
285	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	UND
286	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	UND
	SISTEMA DE CARGA		
287	SIPS ALTERNADOR	1	UND
288	REPARACION ALTERNADOR	1	SERV
289	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	UND
290	SIPS REGULADOR	1	UND
291	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	UND
292	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	UND
293	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	UND
294	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	UND
295	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	UND
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
296	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	UND
297	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	UND
298	SIPS DISTRIBUIDOR	1	UND
299	SIPS BOBINA CAPTADORA	1	UND
300	SIPS BOBINA DE ALTA	1	UND
301	SIPS CABLES DE ALTA	1	UND
302	SIPS TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	UND
303	SIPS ROTOR	1	UND
304	SIPS BUJIAS DE ENCENDIDO	1	UND
305	SIPS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	UND
306	SIPS DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	UND
307	SIPS DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	1	UND

	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO		
308	REPARACION Y CARGA DEL SISTEMA DE AIRE CON REFRIGERANTE Y CORRECCION DE FUGAS DEL SISTEMA	1	SERV
309	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	SERV
310	SIPS DEL COMPRESOR DEL AIRE	1	UND
311	SIPS DEL EVAPORADOR	1	UND
312	REPARACION DEL EVAPORADOR	1	SERV
313	REPARACION DE DUCTOS Y REJILLAS	1	SERV
314	REPARACION CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	SERV
315	REPARACION TUBERIA DE ALTA O BAJA	1	SERV
316	SIPS DE LOS CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	UND
317	SIPS DEL FILTRO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	UND
318	SIPS DEL CONDENSADOR	1	UND
319	SIPS VALVULA DE EXPANSION	1	UND
320	SIPS DEL VENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	UND
321	SIPS DEL MOTOVENTILADOR DE VELOCIDADES DEL AIRE ACONDICIONADO (INTERNO)	1	UND
	ESTRUCTURA		
322	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	UND
323	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	UND
324	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	UND
325	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	UND
326	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	UND
327	SIPS MANIJA ELEVAVIDRIOS	1	UND
328	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	UND
329	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	SERV
330	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	UND
331	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	UND
332	SIPS VIDRIO TRASERO	1	UND
333	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	UND
334	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	SERV

335	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	UND
336	SIPS MOTOR ELEVAVIDRIOS CON CREMALLERA	1	UND
337	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	UND
338	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	UND
339	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	SERV
340	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	SERV
341	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	SERV
342	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	SERV
343	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	SERV
344	REPARACION, SIPS DE TODA LA TORNILLERIA, AJUSTE Y PINTURA DE CARROCERRIA DE ESTACAS	1	SERV
345	SIPS BOMPER DELANTERO	1	UND
346	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	SERV
347	PINTURA PUERTA LATERAL	1	SERV
348	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	SERV
349	PINTURA BOMPER TRASERO	1	SERV
350	PINTURA CAPOT	1	SERV
351	PINTURA COSTADO LATERAL	1	SERV
352	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	SERV
353	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	SERV
354	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	SERV
355	PINTURA TECHO	1	SERV
356	PINTURA TAPA TRASERA	1	SERV
357	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	UND
358	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	UND
359	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	UND
360	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	UND
361	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	SERV
362	REPARACION BOMBA HIDRAHULICA	1	SERV
363	REPARACION GATO HIDRAHULICO	1	SERV

364	SIPS MANGUERA SISTEMA HIDRUALICO	1	UND
365	SIPS RACORRERIA HIDRAULICA	1	UND
366	SIPS VIGA DE VOLCO	1	UND
367	REPARACION DE TOMAFUERZA CON SIPS DE EJE Y REPARADA DE PIÑON DE ENGRANAJE	1	UND
368	SIPS ELECTROVALVULA DE TOMAFUERZA	1	UND
369	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	SERV
370	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL VEHICULO	1	SERV
371	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL VEHICULO, DESMANCHADA Y BRILLADA DE CARROCERIA, LAVADA DE INTERIORES Y COGINERA.	1	SERV
372	SIPS LUNA ESPEJO	1	UND
373	SIPS LUNA ESPEJO ELECTRICO	1	UND
374	SIPS RETROVISOR LATERAL ELECTRICO COMPLETO	1	UND
375	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	UND
376	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	UND
377	SIPS GATOS DE APERTURA CAPOT	1	UND
378	SIPS GATOS DE APERTURA VIDRIO TRASERO	1	UND
379	SIPS PISO CHASIS	1	UND
380	KIT DE CARRETERA QUE INCLUYE: LLAVE DE PERNOS, GATO MECÁNICO, TACOS PARA LLANTAS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS, AUXILIOS, 2 TACOS PARA CUÑAR RUEDAS, LLAVES MILIMÉTRICAS BÁSICAS 8,10,12, 13, 14, 17,19	1	UND

3.	**NISSAN D21 CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA, COLOR PLATA-PLACA OBC978-MODELO 1995**	

ITEM	**SERVICIO REQUERIDO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
	SISTEMA MOTOR		
1	CALIBRACION DE VALVULAS	1	SERV
2	SIPS VOLANTE	1	UND
3	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	UND

4	SIPS CADENA REPARTICION	1	UND
5	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	UND
6	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UND
7	SIPS EMPAQUE CARTER	1	UND
8	SIPS DE LA VALVULA IAC	1	UND
9	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	SERV
10	ANALISIS DE GASES	1	SERV
11	ANALISIS DE OPACIDAD	1	SERV
12	SCANEO	1	SERV
13	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	SERV
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
14	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	SERV
15	CALIBRACION JUEGO DE INYECTORES	1	SERV
16	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	1	SERV
17	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	UND
18	REPARACION DEL TURBO	1	SERV
19	SIPS PESCADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND
20	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION Y VALVULA IAC	1	SERV
21	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	SERV
22	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	UND
23	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	UND
24	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	UND
25	SIPS DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND
26	SIPS DE MANGUERA DE ADMISION	1	UND
27	SIPS DE MANGUERA DE VACIO	1	UND
28	SIPS MANGUERA DE RETORNO	1	UND
29	SIPS EMPAQUETADURA DE TAPA DEL DESFOGUE	1	UND
30	SIPS BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	1	UND
31	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	UND
32	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND
33	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	SERV
34	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND

35	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	UND
36	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	UND
37	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	UND
	SISTEMA DE ESCAPE		
38	REPARACION DE SILENCIADOR	1	SERV
39	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	SERV
40	SIPS DE SILINCIADOR	1	UND
41	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	UND
42	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND
43	SIPS CATALIZADOR	1	UND
	SISTEMA DE LUBRICACION		
44	GALON DE ACEITE DE MOTOR 20W50	1	UND
45	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 20W50	1	UND
46	CUARTO DE ACEITE DE CAJA HIDRAULICA ATF	1	UND
47	CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90	1	UND
48	CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W140	1	UND
49	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	UND
50	ADITIVO ANTIFRICCION	1	UND
51	ADITIVO DE LUBRICACION	1	UND
52	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	UND
53	ADITIVO DE RODILLERIA	1	UND
54	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	UND
55	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	UND
56	DESENGRASANTE	1	UND
57	LUBRICANTE PENETRANTE	1	UND
58	LIMPIA CONTACTOS	1	UND
59	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR NO INCLUYE EL ACEITE	1	SERV
60	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	UND
61	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	UND
62	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	UND
63	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	SERV
64	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	SERV

65	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	SERV
66	SIPS TAPA GRASERA	1	UND
	SISTEMA REFRIGERACION		
67	SONDEADA DE RADIADOR	1	SERV
68	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	SERV
69	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	SERV
70	SIPS DE REFRIGERANTE MOTOR POR CUARTOS ALTA CALIDAD	1	UND
71	SIPS BOMBA DE AGUA	1	UND
72	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	UND
73	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	UND
74	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	UND
75	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	UND
76	SIPS DE RADIADOR	1	UND
77	SIPS DEL TERMOSTATO	1	UND
78	SIPS DEL MOTOVENTILADOR	1	UND
79	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	UND
80	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	UND
	SISTEMA DE DIRECCION		
81	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	SERV
82	ALINEACION	1	SERV
83	BALANCEO	1	SERV
84	SIPS DE CINTILLA DEL SISTEMA AIR-BAG	1	UND
85	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	UND
86	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	UND
87	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	UND
88	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	UND
89	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	UND
90	SIPS BRAZO PITMAN	1	UND
91	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	UND
92	SIPS BARRA DE DIRECCION	1	UND
93	SIPS SPLINDERES	1	UND
94	SIPS CACHO DE DIRECCION	1	UND
95	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	UND

96	SIPS CAJA AUXILIAR DE DIRECCION	1	UND
97	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	UND
98	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	SERV
99	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	SERV
100	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	UND
101	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	UND
102	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	SERV
103	SIPS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
104	SIPS DE SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
105	SIPS DE TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
106	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	UND
107	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	UND
108	SIPS DE UN BOCIN	1	UND
	SISTEMA DE FRENOS		
109	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	SERV
110	REMACHADA DE BANDAS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	SERV
111	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	SERV
112	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	SERV
113	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	UND
114	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	UND
115	SIPS DE DISCO DE UNA RUEDA	1	UND
116	SIPS PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	UND
117	SIPS PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	UND
118	SIPS KIT CALIPER	1	UND
119	SIPS CALIPER	1	UND
120	SIPS DEL PISTON DE LA MORDAZA	1	UND
121	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	UND
122	SIPS BOMBA DE FRENO	1	UND
123	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	SERV

124	REPARACION COMPRESOR DE AIRE	1	SERV
125	SIPS VALVULA DE FRENO MATRIZ	1	UND
126	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	UND
127	SIPS DE UNA MANGUERA DE AIRE	1	UND
128	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE AIRE	1	UND
129	SIPS DIAFRAGMA RECAMARA DE FRENO	1	UND
130	SIPS DE CAMARA DE FRENO DE SEGURIDAD	1	UND
131	SIPS DE REGULADOR DE AIRE	1	UND
132	SIPS VALVULA DE FRENO DE SEGURIDA	1	UND
133	SIPS VALVULA DE DESCARGUE DE AIRE	1	UND
134	SIPS PERA PRESION DE AIRE	1	UND
135	SIPS RACORRERIA DE AIRE	1	UND
136	SIPS GOBERNADOR DE AIRE	1	UND
137	SIPS VALVULA RELAY	1	UND
138	SIPS VALVULA SECADOR DE AIRE	1	UND
139	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	UND
140	SIPS DE UN RACHE DE FRENO	1	UND
141	SIPS MARTILLOS DE BANDAS DE UNA RUEDA	1	UND
142	SIPS RODAJAS DE FRENO DE UNA RUEDA	1	UND
143	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	UND
144	SERVICIO DE CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	SERV
145	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	SERV
146	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	SERV
147	SIPS DEL MODULO ELECTRONICO DEL ABS	1	UND
148	SIPS DEL BLOQUE HIDRAULICO DEL ABS	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSION		
149	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UND
150	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	UND
151	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	1	UND
152	SIPS HOJA DE RESORTE SEGUNDA MUELLE DELANTERO	1	UND
153	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE DELANTERO	1	UND
154	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	UND

155	SIPS HOJA DE RESORTE SEGUNDA MUELLE TRASERO	1	UND
156	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE TRASERO	1	UND
157	SIPS HOJA DE RESORTE CUARTA MUELLE TRASERO	1	UND
158	SIPS HOJA DE RESORTE QUINTA MUELLE TRASERO	1	UND
159	SIPS PASADOR MUELLE DELANTERO	1	UND
160	SIPS PASADOR MUELLE TRASERO	1	UND
161	SIPS GRAPA MUELLE DELANTERO	1	UND
162	SIPS GRAPA MUELLE TRASERO	1	UND
163	SIPS SOPORTES MUELLES	1	UND
164	SIPS BARRA DE TORSION	1	UND
165	SIPS BUJES BARRA DE TORSION	1	UND
166	SIPS DE TEMPLETE O BRAZO DE TORSION	1	UND
167	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	UND
168	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	UND
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
169	SIPS BOMBA DE EMBRAGUE	1	UND
170	SIPS BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	UND
171	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	UND
172	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	SERV
173	SIPS CONJUNTO BALINERA, PRENSA Y DISCOS DE EMBRAGUE	1	UND
174	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	UND
175	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	UND
176	SIPS DEL DUCTO DE LA BOMBA PRINCIPAL A LA AUXILIAR	1	UND
177	SIPS DEL FLUIDO HIDRAULICO DEL EMBRAGUE	1	UND
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
178	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	UND
179	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	UND
180	SIPS PROPULSOR DE CAJA	1	UND
181	SIPS PIÑON CAJA DE 1RA VELOCIDAD	1	UND
182	SIPS PIÑON CAJA DE 2DA VELOCIDAD	1	UND
183	SIPS PIÑON CAJA DE 5TA VELOCIDAD	1	UND
184	SIPS CANASTILLA INFERIOR DESPLAZABLE	1	UND

185	SIPS CANASTILLA SUPERIOR DESPLAZABLE	1	UND
186	SIPS HORQUILLA DE CAJA	1	UND
187	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	UND
188	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	UND
189	SIPS JUEGO BUJES PALANCA DE CAJA	1	UND
190	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
191	SIPS PIÑON 1RA DE DESPLASABLE DE CAJA DE VELOCIDAES	1	UND
192	SIPS RODILLO TREN FIJO CAJA VELOCIDADES	1	UND
193	SIPS RODILLO DE DESPLAZABLE CAJA VELOCIDADES	1	UND
194	SIPS ESPIGO TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
195	SIPS CUBIERTA PALANCA DE CAJA	1	UND
196	SIPS TORNILLO CUBIERTA DE DE CAJA	1	UND
197	SIPS TORNILLO CAJA	1	UND
198	SIPS SOPORTE DE CAJA	1	UND
199	SIPS CARDAN COMPLETO	1	UND
200	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	UND
201	SIPS YOQUI DEL CARDAN	1	UND
202	SIPS KIT CAUCHO, RODILLO Y SOPORTE CARDAN	1	UND
203	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS DE TRANSMISION	1	UND
204	SIPS CRUCETA ESCUALIZACION TRANSMISION	1	UND
205	SIPS DE TOMAFUERZA DE CAJA	1	UND
206	SIPS DE ELECTROVALVULA TOMAFUERZA	1	UND
207	SIPS PIÑON DE TOMA FUERZA	1	UND
208	SIPS RETEN TOMA FUERZA	1	UND
209	SIPS MANGUERA TOMA FUERZA	1	UND
210	SIPS TRANSMISION COMPLETA SPICER 8-39 COMPUESTA POR: CORONA Y SPEED, CARCAZA LATERAL PORTA CAJA ESCUALIZACION, CAJA ESCUALIZACION, TAPA CAJA ESCUALIZACION, TAPA PORTA CORONA, TORRE PIÑA, CRUCETA ESCUALIZACION, 4 SATELITES, 2 PLANETARIOS, 4 PASADORES BRONCES PIÑON LOCO, 4 PIÑON LOCO, 2 RODILLO LATERALES, 2 RODILLO DE SPEED, JGO ARANDELAS DE AJUSTE, 4 RODILLO PILOTO	1	UND

211	SIPS KIT RODILLO Y CUNA DE PROPULSOR DE CAJA	1	UND
212	SIPS RODILLO SPEED CAJA	1	UND
213	SIPS RETENEDOR DE CAJA	1	UND
214	SIPS EMPAQUETADURA CAJA	1	UND
215	SIPS RETENEDOR TRASERO DE CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
216	SIPS RETENEDOR PROPULSOR DE CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
217	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	UND
218	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	UND
219	SIPS RODILLO INTERNO RUEDA DELANTERA	1	UND
220	SIPS RODILLO EXTERNO RUEDA DELANTERA	1	UND
221	SIPS RETENEDOR RUEDA DELANTERA	1	UND
222	SIPS RETENEDORES DE SPEAK	1	UND
223	SIPS PINADORA RUEDA	1	UND
224	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO	1	UND
225	SIPS TAPA GRASERA CARDAN	1	UND
226	SIPS RODAMIENTO INTERNO RUEDA TRASERA	1	UND
227	SIPS RODAMIENTO EXTERNO RUEDA TRASERA	1	UND
228	SIPS JUEGO DE ARANDELAS DE AJUSTE DE TRANSMISION	1	UND
229	SIPS RETENEDOR DE RUEDA TRASERA	1	UND
230	SIPS ESPARRAGO RUEDA	1	UND
231	SIPS TUERCA RIN DISCO	1	UND
232	SIPS LLANTA 12R 22.5 DIRECCIONAL	1	UND
233	SIPS LLANTA 12R 22.5 TRACCION	1	UND
234	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	SERV
235	SERVICIO MANTENIMIENTO DESPINCHADA DE LLANTA INCLUYENDO PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	SERV
236	SIPS RIN DISCO 10 HUECOS VENTILACION	1	UND
237	TAPA TUERCA RIN	1	UND
238	TAPA EJE RUEDA	1	UND
239	TAPA CAPUCHON	1	UND
240	TAPA PERNO	1	UND

241	SERVICIO EMPACADA DE TAPA RUEDA DELANTERA	1	SERV
242	VALVULLA SELLOMATIC	1	UND
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
243	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	SERV
244	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	UND
245	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	UND
246	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	UND
247	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	UND
248	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	UND
249	SIPS FAROLA	1	UND
250	SIPS EXPLORADORA	1	UND
251	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	UND
252	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	UND
253	SUMNISITRO E INSTALACION LUZ INTERNA DE TECHO CABINA	1	UND
254	SIPS DE SIRENA	1	UND
255	SIPS DE LICUADORAS	1	UND
256	SIPS DE LUCES FEDERALES	1	UND
257	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	SERV
258	REPARACION SISTEMA DE LUCES DELANTERAS	1	SERV
259	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN TRASERAS	1	SERV
260	REPARACION SISTEMA ELECTRICO ELEVAVIDRIOS	1	SERV
261	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL	1	SERV
262	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	SERV
263	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	SERV
264	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	UND
265	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	UND
266	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	UND

267	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	UND
268	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	UND
269	SIPS DE UN MOTOR DE BLOQUEO ELECTRICO	1	UND
270	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	1	UND
271	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	UND
272	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	UND
273	SIPS BORNES DE BATERIA	1	UND
274	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	UND
275	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	UND
276	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	SERV
	SISTEMA ARRANQUE		
277	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	UND
278	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	SERV
279	SIPS AUTOMATICO	1	UND
280	SIPS DEL BENDIX	1	UND
281	SIPS DE ESCOBILLAS	1	UND
282	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	UND
283	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	UND
284	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	UND
285	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	UND
286	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	UND
	SISTEMA DE CARGA		
287	SIPS ALTERNADOR	1	UND
288	REPARACION ALTERNADOR	1	SERV
289	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	UND
290	SIPS REGULADOR	1	UND
291	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	UND
292	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	UND
293	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	UND
294	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	UND
295	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	UND
	SISTEMA DE ENCENDIDO		

296	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	UND
297	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	UND
298	SIPS DISTRIBUIDOR	1	UND
299	SIPS BOBINA CAPTADORA	1	UND
300	SIPS BOBINA DE ALTA	1	UND
301	SIPS CABLES DE ALTA	1	UND
302	SIPS TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	UND
303	SIPS ROTOR	1	UND
304	SIPS BUJIAS DE ENCENDIDO	1	UND
305	SIPS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	UND
306	SIPS DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	UND
307	SIPS DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	1	UND
	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO		
308	REPARACION Y CARGA DEL SISTEMA DE AIRE CON REFRIGERANTE Y CORRECCION DE FUGAS DEL SISTEMA	1	SERV
309	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	SERV
310	SIPS DEL COMPRESOR DEL AIRE	1	UND
311	SIPS DEL EVAPORADOR	1	UND
312	REPARACION DEL EVAPORADOR	1	SERV
313	REPARACION DE DUCTOS Y REJILLAS	1	SERV
314	REPARACION CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	SERV
315	REPARACION TUBERIA DE ALTA O BAJA	1	SERV
316	SIPS DE LOS CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	UND
317	SIPS DEL FILTRO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	UND
318	SIPS DEL CONDENSADOR	1	UND
319	SIPS VALVULA DE EXPANSION	1	UND
320	SIPS DEL VENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	UND
321	SIPS DEL MOTOVENTILADOR DE VELOCIDADES DEL AIRE ACONDICIONADO (INTERNO)	1	UND
	ESTRUCTURA		
322	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	UND

323	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	UND
324	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	UND
325	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	UND
326	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	UND
327	SIPS MANIJA ELEVAVIDRIOS	1	UND
328	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	UND
329	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	SERV
330	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	UND
331	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	UND
332	SIPS VIDRIO TRASERO	1	UND
333	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	UND
334	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	SERV
335	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	UND
336	SIPS MOTOR ELEVAVIDRIOS CON CREMALLERA	1	UND
337	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	UND
338	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	UND
339	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	SERV
340	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	SERV
341	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	SERV
342	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	SERV
343	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	SERV
344	REPARACION, SIPS DE TODA LA TORNILLERIA, AJUSTE Y PINTURA DE CARROCERRIA DE ESTACAS	1	SERV
345	SIPS BOMPER DELANTERO	1	UND
346	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	SERV
347	PINTURA PUERTA LATERAL	1	SERV
348	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	SERV
349	PINTURA BOMPER TRASERO	1	SERV
350	PINTURA CAPOT	1	SERV
351	PINTURA COSTADO LATERAL	1	SERV

352	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	SERV
353	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	SERV
354	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	SERV
355	PINTURA TECHO	1	SERV
356	PINTURA TAPA TRASERA	1	SERV
357	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	UND
358	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	UND
359	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	UND
360	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	UND
361	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	SERV
362	REPARACION MECANISMOS DEL PLATON	1	SERV
363	SIPS LAMINA REFUERZO DE PLATON	1	UND
364	SIPS VIGA DE VOLCO	1	UND
365	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	SERV
366	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL VEHICULO	1	SERV
367	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL VEHICULO, DESMANCHADA Y BRILLADA DE CARROCERIA, LAVADA DE INTERIORES Y COGINERA.	1	SERV
368	SIPS LUNA ESPEJO	1	UND
369	SIPS LUNA ESPEJO ELECTRICO	1	UND
370	SIPS RETROVISOR LATERAL ELECTRICO COMPLETO	1	UND
371	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	UND
372	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	UND
373	SIPS GATOS DE APERTURA CAPOT	1	UND
374	SIPS GATOS DE APERTURA VIDRIO TRASERO	1	UND
375	SIPS PISO ESTRUCTURA	1	UND
376	KIT DE CARRETERA QUE INCLUYE: LLAVE DE PERNOS, GATO MECÁNICO, TACOS PARA LLANTAS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS, AUXILIOS, 2 TACOS PARA CUÑAR RUEDAS, LLAVES MILIMÉTRICAS BÁSICAS 8,10,12, 13, 14, 17,19	1	UND

4.	**MONTACARGAS CATERPILLAR MODELO GP25 NM -PARA FORMACIÓN-MANTENIMIENTO PREVENTIVO/Peso 2.5 ton**

ITEM	SERVICIO REQUERIDO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
	SISTEMA MOTOR		
1	CALIBRACION DE VALVULAS	1	SERV
2	SIPS VOLANTE	1	UND
3	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	UND
4	SIPS CADENA REPARTICION	1	UND
5	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	UND
6	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UND
7	SIPS EMPAQUE CARTER	1	UND
8	SIPS DE LA VALVULA IAC	1	UND
9	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	SERV
10	ANALISIS DE GASES	1	SERV
11	ANALISIS DE OPACIDAD	1	SERV
12	SCANEO	1	SERV
13	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	SERV
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
14	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	SERV
15	CALIBRACION JUEGO DE INYECTORES	1	SERV
16	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	1	SERV
17	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	UND
18	REPARACION DEL TURBO	1	SERV
19	SIPS PESCADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND
20	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION Y VALVULA IAC	1	SERV
21	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	SERV
22	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	UND
23	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	UND
24	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	UND
25	SIPS DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND
26	SIPS DE MANGUERA DE ADMISION	1	UND
27	SIPS DE MANGUERA DE VACIO	1	UND
28	SIPS MANGUERA DE RETORNO	1	UND

29	SIPS EMPAQUETADURA DE TAPA DEL DESFOGUE	1	UND
30	SIPS BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	1	UND
31	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	UND
32	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND
33	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	SERV
34	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND
35	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	UND
36	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	UND
37	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	UND
	SISTEMA DE ESCAPE		
38	REPARACION DE SILENCIADOR	1	SERV
39	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	SERV
40	SIPS DE SILINCIADOR	1	UND
41	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	UND
42	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND
43	SIPS CATALIZADOR	1	UND
	SISTEMA DE LUBRICACION		
44	GALON DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	UND
45	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	UND
46	CUARTO DE ACEITE DE CAJA HIDRAULICA ATF	1	UND
47	CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90	1	UND
48	CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W140	1	UND
49	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	UND
50	ADITIVO ANTIFRICCION	1	UND
51	ADITIVO DE LUBRICACION	1	UND
52	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	UND
53	ADITIVO DE RODILLERIA	1	UND
54	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	UND
55	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	UND
56	DESENGRASANTE	1	UND
57	LUBRICANTE PENETRANTE	1	UND
58	LIMPIA CONTACTOS	1	UND

59	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR NO INCLUYE EL ACEITE	1	SERV
60	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	UND
61	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	UND
62	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	UND
63	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	SERV
64	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	SERV
65	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	SERV
66	SIPS TAPA GRASERA	1	UND
67	FILTRO DE HIDRAULICO	1	UND
68	FILTRO DESFOGUE	1	UND
69	FILTRO MANG COMBUSTIBLE	1	UND
70	SIPS KIT REPARCION ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND
71	SIPS TAPA ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND
72	SIPS MEDIDOR DE ACEITE	1	UND
73	SIPS TAPA LLENADO DE ACEITE MOTOR	1	UND
74	SIPS EMPAQUETADURA BASE FILTRO ACEITE	1	UND
75	SIPS MANGUERA DE LUBRICACION	1	UND
76	SIPS MANGUERA ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND
77	SIPS RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND
	SISTEMA REFRIGERACION		
78	SONDEADA DE RADIADOR	1	SERV
79	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	SERV
80	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	SERV
81	SIPS DE REFRIGERANTE MOTOR POR CUARTOS ALTA CALIDAD	1	UND
82	SIPS BOMBA DE AGUA	1	UND
83	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	UND
84	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	UND
85	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	UND
86	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	UND
87	SIPS DE RADIADOR	1	UND
88	SIPS DEL TERMOSTATO	1	UND
89	SIPS DEL MOTOVENTILADOR	1	UND
90	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	UND
91	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	UND

	SISTEMA DE DIRECCION		
92	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	UND
93	SIPS EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	UND
94	SIPS DE MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	UND
95	SIPS KIT REPARCION DE YOSTIN DE DIRECCION	1	UND
96	SIPS ORIN YOYSTICK	1	UND
97	SIPS GUAYA YOYSTICK	1	UND
98	SIPS DE GUAYA DE MANDOS	1	UND
	SISITEMA DE FRENOS		
99	SIPS MANGUERA SISTEMA DE FRENOS	1	UND
100	SIPS KIT REPARACION DE SISTEMA DE FRENOS DE UNA RUEDA, INCLUYE DISCOS, SEPARADORES, REDUCTOR, RESORTES, RODAMIENTOS, GARRAS DE FRENADO, SENSORES DE FRENADO Y EMPAQUETADURA	1	UND
101	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	SERV
	SISTEMA TRASMISION Y ENGRANAJE		
102	SIPS ESPARRAGO RUEDA	1	UND
103	SIPS TUERCA ESPARRAGO	1	UND
104	SIPS RIN DE RUEDA	1	UND
105	SERVICIO DESPINCHADA DE LLANTA INCLUYENDO PARCHE	1	SERV
106	LLANTA DELANTERA 10-16.5	1	UND
107	LLANTA TRASERA 10-16.5	1	UND
108	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	SERV
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
109	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	SERV
110	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	UND
111	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	UND
112	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	UND
113	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	UND
114	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	UND
115	SIPS FAROLA	1	UND

116	SIPS EXPLORADORA	1	UND
117	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	UND
118	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	UND
119	SUMNISITRO E INSTALACION LUZ INTERNA DE TECHO CABINA	1	UND
120	SIPS DE SIRENA	1	UND
121	SIPS DE LICUADORAS	1	UND
122	SIPS DE LUCES FEDERALES	1	UND
123	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	SERV
124	REPARACION SISTEMA DE LUCES DELANTERAS	1	SERV
125	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN TRASERAS	1	SERV
126	REPARACION SISTEMA ELECTRICO ELEVAVIDRIOS	1	SERV
127	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL	1	SERV
128	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	SERV
129	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	SERV
130	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	UND
131	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	UND
132	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	UND
133	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	UND
134	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	UND
135	SIPS DE UN MOTOR DE BLOQUEO ELECTRICO	1	UND
136	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	1	UND
137	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	UND
138	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	UND
139	SIPS BORNES DE BATERIA	1	UND
140	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	UND
141	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	UND
142	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	SERV

	SISTEMA ARRANQUE		
143	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	UND
144	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	SERV
145	SIPS AUTOMATICO	1	UND
146	SIPS DEL BENDIX	1	UND
147	SIPS DE ESCOBILLAS	1	UND
148	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	UND
149	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	UND
150	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	UND
151	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	UND
152	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	UND
	SISTEMA DE CARGA		
153	SIPS ALTERNADOR	1	UND
154	REPARACION ALTERNADOR	1	SERV
155	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	UND
156	SIPS REGULADOR	1	UND
157	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	UND
158	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	UND
159	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	UND
160	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	UND
161	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	UND
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
162	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	UND
163	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	UND
164	SIPS DISTRIBUIDOR	1	UND
165	SIPS BOBINA CAPTADORA	1	UND
166	SIPS BOBINA DE ALTA	1	UND
167	SIPS CABLES DE ALTA	1	UND
168	SIPS TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	UND
169	SIPS ROTOR	1	UND
170	SIPS BUJIAS DE ENCENDIDO	1	UND
171	SIPS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	UND
172	SIPS DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	UND
173	SIPS DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	1	UND

	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO		
174	REPARACION Y CARGA DEL SISTEMA DE AIRE CON REFRIGERANTE Y CORRECCION DE FUGAS DEL SISTEMA	1	SERV
175	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	SERV
176	SIPS DEL COMPRESOR DEL AIRE	1	UND
177	SIPS DEL EVAPORADOR	1	UND
178	REPARACION DEL EVAPORADOR	1	SERV
179	REPARACION DE DUCTOS Y REJILLAS	1	SERV
180	REPARACION CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	SERV
181	REPARACION TUBERIA DE ALTA O BAJA	1	SERV
182	SIPS DE LOS CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	UND
183	SIPS DEL FILTRO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	UND
184	SIPS DEL CONDENSADOR	1	UND
185	SIPS VALVULA DE EXPANSION	1	UND
186	SIPS DEL VENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	UND
187	SIPS DEL MOTOVENTILADOR DE VELOCIDADES DEL AIRE ACONDICIONADO (INTERNO)	1	UND
	ESTRUCTURA		
188	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	UND
189	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	UND
190	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	UND
191	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	UND
192	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	UND
193	SIPS MANIJA ELEVAVIDRIOS	1	UND
194	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	UND
195	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	SERV
196	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	UND
197	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	UND
198	SIPS VIDRIO TRASERO	1	UND
199	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	UND
200	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	SERV

201	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	UND
202	SIPS MOTOR ELEVAVIDRIOS CON CREMALLERA	1	UND
203	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	UND
204	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	UND
205	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	SERV
206	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	SERV
207	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	SERV
208	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	SERV
209	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	SERV
210	REPARACION, SIPS DE TODA LA TORNILLERIA, AJUSTE Y PINTURA DE CARROCERRIA DE ESTACAS	1	SERV
211	SIPS BOMPER DELANTERO	1	UND
212	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	SERV
213	PINTURA PUERTA LATERAL	1	SERV
214	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	SERV
215	PINTURA BOMPER TRASERO	1	SERV
216	PINTURA CAPOT	1	SERV
217	PINTURA COSTADO LATERAL	1	SERV
218	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	SERV
219	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	SERV
220	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	SERV
221	PINTURA TECHO	1	SERV
222	PINTURA TAPA TRASERA	1	SERV
223	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	UND
224	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	UND
225	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	UND
226	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	UND
227	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	SERV
228	SIPS SEGURO DE CAPO	1	UND
229	SIPS VISAGRA CAPO	1	UND

230	SIPS SOPORTE CAPO	1	UND
231	SIPS SOPORTE CABINA	1	UND
232	SIPS CILINDRO DE CABINA	1	UND
233	SIPS SEGURO DE CABINA	1	UND
234	SIPS TORNILLO REGILLA VENTILADOR	1	UND
235	SIPS CUCHILLA DE BALDE DELANTERO	1	UND
236	SIPS TORNILLO DE CUCHILLA DE BALDE DELANTERO	1	UND
237	SIPS BASE DE CUCHILLA DE BALDE DELANTERO	1	UND
238	SIPS PLATINA LATERAL DE BALDE DELANTERO	1	UND
239	SIPS PLATINA FONDO DE BALDE DELANTERO	1	UND
240	SIPS PLATINA TRASERA DE BALDE DELANTERO	1	UND
241	SIPS MARCO PLATINAS DE BALDE DELANTERO	1	UND
242	SIPS PASADOR CONICO BALDE DELANTERO	1	UND
243	SIPS BUJE CONICO BALDE DELANTERO	1	UND
244	SIPS BASE DE CONO DE BALDE	1	UND
245	SIPS TORNILLO PASADOR CON GRASERA BALDE DELANTERO	1	UND
246	SIPS DE KIT GARRA SOPORTE, GOLPE, RESORTE, BUJE Y EXPANSOR DE BALDE DELANTERO	1	UND
247	SIPS PASADOR DE UÑA DE CARGADOR	1	UND
248	SIPS SOPORTE DE RESORTE	1	UND
249	SIPS RESORTE DE PALANCAS	1	UND
250	SIPS DE BARRA DE SEGURIDAD DE OPERADOR	1	UND
251	SIPS DE SENSOR DE BARRA DE SEGURIDAD DE OPERADOR	1	UND
252	SIPS DE SENSOR BLOQUEO DE BOMBA HIDRAULICA	1	UND
253	SIPS JUEGO CONECTORES SISTEMA HIDRAULICO DEL ROTAVITO	1	UND
254	SIPS PASADOR DE PIVOTE	1	UND
255	SIPS PIN DE PASADOR DE PIVOTE	1	UND
256	SIPS CUBIERTA DE YOSTIN	1	UND
257	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	UND
258	SIPS FORRO DE SILLA DEL OPERADOR	1	UND

259	SIPS DE RIELES Y GUAYAS DE LA SILLA DEL OPERADOR	1	UND
260	SIPS PINTURA GENERAL DEL EQUIPO	1	UND
261	SIPS RETROVISOR	1	UND
262	SIPS SOPORTE RETROVISOR	1	UND
263	SIPS DE MANGUERA HIDRAULICA	1	UND
264	SIPS EMPAQUETADURA, SELLOS Y RECTIFICADA INTERNA DE GATO HIDRAULICO DE ACIONAMIENTO DE BRAZOS	1	UND
265	SIPS EMPAQUETADURA, SELLOS Y RECTIFICADA INTERNA DE GATO HIDRAULICO DE SISTEMA CARGUE DE BALDE DELANTERO	1	UND
266	SIPS MANGUERA HIDRAULICA DE GATO DE LEVANTE CON ACOPLES Y RACORES	1	UND
267	SIPS MANGUERA HIDRAULICA DE GATO DE LOS BRAZOS CON ACOPLES Y RACORES	1	UND
268	SIPS MANGUERA HIDRAULICA DE LA BOMBA AL DEPOSITO DE ACEITE CON ACOPLES Y RACORES	1	UND
269	SIPS MANGUERA SISTEMA HIDRAULICO	1	UND
270	SIPS DE PASADOR BASE DE GATO	1	UND
271	SIPS DE PINES DE AJUSTE DE PASADOR DE GATO	1	UND
272	SIPS TOBERA SISTEMA HIDRAULICO	1	UND
273	SIPS BOMBA HIDRAULICA	1	UND
274	SIPS CONJUNTO ROTATIVO COMPLETO DE BOMBA HIDRAULICA: DRUN, CASQUETES, PLATO, ROTULA, PLATO DE BRONCE, WAS PLAY, RETENEDORES Y SELLOS	1	UND
275	SIPS SELLOS DE BOMBA HIDRAULICA	1	UND
276	SIPS ORING DE BOMBA HIDRAULICA	1	UND
277	SIPS RACOR DE BOMBA HIDRAULICA	1	UND
278	SIPS MANGUERA DE BOMBA HIDRAULICA	1	UND
279	SIPS KIT DE REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA	1	UND
280	SIPS BANCO DE VALVULAS HIDRAULICAS	1	UND
281	SIPS KIT DE REPARACION DE BANCO DE VALVULAS HIDRAULICAS	1	UND
282	SIPS SELLOS DE BANCO DE VALVULAS	1	UND
283	SIPS ORIN DE BANCO DE VALVULAS	1	UND
284	SIPS RACOR DE BANCO DE VALVULAS	1	UND

285	SIPS MANGUERA DE BANCO DE VALVULA	1	UND
286	SIPS RACORRERIA HIDRAULICA	1	UND
287	SIPS JUEGO DE BUJES PLANCA DE BLOQUEO	1	UND
288	SIPS ORIN HIDRAULICO	1	UND
289	SIPS TORNILLO CARROCERIA	1	UND
290	SIPS GRASERA CON RECTIFICADA DE ROSCAS	1	UND
291	SIPS ARANDELA DE AJUSTE	1	UND
292	SIPS ARANDELA DE INDUSTRIAL	1	UND
293	SIPS TUERCA INDUSTRIAL	1	UND
294	SIPS TORNILLO INDUSTRIAL	1	UND
295	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL EQUIPO	1	SERV
296	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL EQUIPO, DESMANCHADA Y BRILLADA DE CARROCERIA, LAVADA DE INTERIORES Y COGINERA.	1	SERV
297	SIPS LUNA ESPEJO	1	UND
298	SIPS LUNA ESPEJO ELECTRICO	1	UND
299	SIPS RETROVISOR LATERAL ELECTRICO COMPLETO	1	UND
300	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	UND
301	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	UND
302	KIT DE CARRETERA QUE INCLUYE: LLAVE DE PERNOS, GATO MECÁNICO, TACOS PARA LLANTAS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS, AUXILIOS, 2 TACOS PARA CUÑAR RUEDAS, LLAVES MILIMÉTRICAS BÁSICAS 8,10,12, 13, 14, 17,19	1	UND

5.	**CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK CONFORT TL DOBLE CABINA-Color blanco candi**

ITEM	**SERVICIO REQUERIDO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
	SISTEMA MOTOR		
1	CALIBRACION DE VALVULAS	1	SERV
2	SIPS VOLANTE	1	UND
3	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	UND
4	SIPS CADENA REPARTICION	1	UND
5	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	UND

6	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UND
7	SIPS EMPAQUE CARTER	1	UND
8	SIPS DE LA VALVULA IAC	1	UND
9	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	SERV
10	ANALISIS DE GASES	1	SERV
11	ANALISIS DE OPACIDAD	1	SERV
12	SCANEO	1	SERV
13	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	SERV
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
14	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	SERV
15	CALIBRACION JUEGO DE INYECTORES	1	SERV
16	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	1	SERV
17	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	UND
18	REPARACION DEL TURBO	1	SERV
19	SIPS PESCADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND
20	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION Y VALVULA IAC	1	SERV
21	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	SERV
22	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	UND
23	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	UND
24	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	UND
25	SIPS DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND
26	SIPS DE MANGUERA DE ADMISION	1	UND
27	SIPS DE MANGUERA DE VACIO	1	UND
28	SIPS MANGUERA DE RETORNO	1	UND
29	SIPS EMPAQUETADURA DE TAPA DEL DESFOGUE	1	UND
30	SIPS BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	1	UND
31	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	UND
32	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND
33	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	SERV
34	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND
35	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	UND
36	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	UND

37	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	UND
	SISTEMA DE ESCAPE		
38	REPARACION DE SILENCIADOR	1	SERV
39	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	SERV
40	SIPS DE SILINCIADOR	1	UND
41	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	UND
42	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND
43	SIPS CATALIZADOR	1	UND
	SISTEMA DE LUBRICACION		
44	GALON DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	UND
45	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	UND
46	CUARTO DE ACEITE DE CAJA HIDRAULICA ATF	1	UND
47	CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90	1	UND
48	CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W140	1	UND
49	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	UND
50	ADITIVO ANTIFRICCION	1	UND
51	ADITIVO DE LUBRICACION	1	UND
52	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	UND
53	ADITIVO DE RODILLERIA	1	UND
54	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	UND
55	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	UND
56	DESENGRASANTE	1	UND
57	LUBRICANTE PENETRANTE	1	UND
58	LIMPIA CONTACTOS	1	UND
59	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR NO INCLUYE EL ACEITE	1	SERV
60	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	UND
61	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	UND
62	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	UND
63	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	SERV
64	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	SERV
65	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	SERV
66	SIPS TAPA GRASERA	1	UND

	SISTEMA REFRIGERACION		
67	SONDEADA DE RADIADOR	1	SERV
68	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	SERV
69	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	SERV
70	SIPS DE REFRIGERANTE MOTOR POR CUARTOS ALTA CALIDAD	1	UND
71	SIPS BOMBA DE AGUA	1	UND
72	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	UND
73	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	UND
74	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	UND
75	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	UND
76	SIPS DE RADIADOR	1	UND
77	SIPS DEL TERMOSTATO	1	UND
78	SIPS DEL MOTOVENTILADOR	1	UND
79	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	UND
80	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	UND
	SISTEMA DE DIRECCION		
81	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	SERV
82	ALINEACION	1	SERV
83	BALANCEO	1	SERV
84	SIPS DE CINTILLA DEL SISTEMA AIR-BAG	1	UND
85	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	UND
86	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	UND
87	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	UND
88	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	UND
89	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	UND
90	SIPS BRAZO PITMAN	1	UND
91	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	UND
92	SIPS BARRA DE DIRECCION	1	UND
93	SIPS SPLINDERES	1	UND
94	SIPS CACHO DE DIRECCION	1	UND
95	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	UND
96	SIPS CAJA AUXILIAR DE DIRECCION	1	UND
97	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	UND

98	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	SERV
99	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	SERV
100	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	UND
101	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	UND
102	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	SERV
103	SIPS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
104	SIPS DE SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
105	SIPS DE TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
106	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	UND
107	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	UND
108	SIPS DE UN BOCIN	1	UND
	SISTEMA DE FRENOS		
109	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	SERV
110	REMACHADA DE BANDAS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	SERV
111	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	SERV
112	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	SERV
113	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	UND
114	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	UND
115	SIPS DE DISCO DE UNA RUEDA	1	UND
116	SIPS PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	UND
117	SIPS PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	UND
118	SIPS KIT CALIPER	1	UND
119	SIPS CALIPER	1	UND
120	SIPS DEL PISTON DE LA MORDAZA	1	UND
121	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	UND
122	SIPS BOMBA DE FRENO	1	UND
123	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	SERV
124	REPARACION COMPRESOR DE AIRE	1	SERV
125	SIPS VALVULA DE FRENO MATRIZ	1	UND

126	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	UND
127	SIPS DE UNA MANGUERA DE AIRE	1	UND
128	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE AIRE	1	UND
129	SIPS DIAFRAGMA RECAMARA DE FRENO	1	UND
130	SIPS DE CAMARA DE FRENO DE SEGURIDAD	1	UND
131	SIPS DE REGULADOR DE AIRE	1	UND
132	SIPS VALVULA DE FRENO DE SEGURIDA	1	UND
133	SIPS VALVULA DE DESCARGUE DE AIRE	1	UND
134	SIPS PERA PRESION DE AIRE	1	UND
135	SIPS RACORRERIA DE AIRE	1	UND
136	SIPS GOBERNADOR DE AIRE	1	UND
137	SIPS VALVULA RELAY	1	UND
138	SIPS VALVULA SECADOR DE AIRE	1	UND
139	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	UND
140	SIPS DE UN RACHE DE FRENO	1	UND
141	SIPS MARTILLOS DE BANDAS DE UNA RUEDA	1	UND
142	SIPS RODAJAS DE FRENO DE UNA RUEDA	1	UND
143	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	UND
144	SERVICIO DE CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	SERV
145	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	SERV
146	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	SERV
147	SIPS DEL MODULO ELECTRONICO DEL ABS	1	UND
148	SIPS DEL BLOQUE HIDRAULICO DEL ABS	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSION		
149	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UND
150	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	UND
151	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	1	UND
152	SIPS HOJA DE RESORTE SEGUNDA MUELLE DELANTERO	1	UND
153	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE DELANTERO	1	UND
154	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	UND
155	SIPS HOJA DE RESORTE SEGUNDA MUELLE TRASERO	1	UND

156	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE TRASERO	1	UND
157	SIPS HOJA DE RESORTE CUARTA MUELLE TRASERO	1	UND
158	SIPS HOJA DE RESORTE QUINTA MUELLE TRASERO	1	UND
159	SIPS PASADOR MUELLE DELANTERO	1	UND
160	SIPS PASADOR MUELLE TRASERO	1	UND
161	SIPS GRAPA MUELLE DELANTERO	1	UND
162	SIPS GRAPA MUELLE TRASERO	1	UND
163	SIPS SOPORTES MUELLES	1	UND
164	SIPS BARRA DE TORSION	1	UND
165	SIPS BUJES BARRA DE TORSION	1	UND
166	SIPS DE TEMPLETE O BRAZO DE TORSION	1	UND
167	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	UND
168	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	UND
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
169	SIPS BOMBA DE EMBRAGUE	1	UND
170	SIPS BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	UND
171	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	UND
172	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	SERV
173	SIPS CONJUNTO BALINERA, PRENSA Y DISCOS DE EMBRAGUE	1	UND
174	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	UND
175	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	UND
176	SIPS DEL DUCTO DE LA BOMBA PRINCIPAL A LA AUXILIAR	1	UND
177	SIPS DEL FLUIDO HIDRAULICO DEL EMBRAGUE	1	UND
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
178	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	UND
179	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	UND
180	SIPS PROPULSOR DE CAJA	1	UND
181	SIPS PIÑON CAJA DE 1RA VELOCIDAD	1	UND
182	SIPS PIÑON CAJA DE 2DA VELOCIDAD	1	UND
183	SIPS PIÑON CAJA DE 5TA VELOCIDAD	1	UND
184	SIPS CANASTILLA INFERIOR DESPLAZABLE	1	UND
185	SIPS CANASTILLA SUPERIOR DESPLAZABLE	1	UND

186	SIPS HORQUILLA DE CAJA	1	UND
187	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	UND
188	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	UND
189	SIPS JUEGO BUJES PALANCA DE CAJA	1	UND
190	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
191	SIPS PIÑON 1RA DE DESPLASABLE DE CAJA DE VELOCIDAES	1	UND
192	SIPS RODILLO TREN FIJO CAJA VELOCIDADES	1	UND
193	SIPS RODILLO DE DESPLAZABLE CAJA VELOCIDADES	1	UND
194	SIPS ESPIGO TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
195	SIPS CUBIERTA PALANCA DE CAJA	1	UND
196	SIPS TORNILLO CUBIERTA DE DE CAJA	1	UND
197	SIPS TORNILLO CAJA	1	UND
198	SIPS SOPORTE DE CAJA	1	UND
199	SIPS CARDAN COMPLETO	1	UND
200	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	UND
201	SIPS YOQUI DEL CARDAN	1	UND
202	SIPS KIT CAUCHO, RODILLO Y SOPORTE CARDAN	1	UND
203	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS DE TRANSMISION	1	UND
204	SIPS CRUCETA ESCUALIZACION TRANSMISION	1	UND
205	SIPS DE TOMAFUERZA DE CAJA	1	UND
206	SIPS DE ELECTROVALVULA TOMAFUERZA	1	UND
207	SIPS PIÑON DE TOMA FUERZA	1	UND
208	SIPS RETEN TOMA FUERZA	1	UND
209	SIPS MANGUERA TOMA FUERZA	1	UND
210	SIPS TRANSMISION COMPLETA SPICER 8-39 COMPUESTA POR: CORONA Y SPEED, CARCAZA LATERAL PORTA CAJA ESCUALIZACION, CAJA ESCUALIZACION, TAPA CAJA ESCUALIZACION, TAPA PORTA CORONA, TORRE PIÑA, CRUCETA ESCUALIZACION, 4 SATELITES, 2 PLANETARIOS, 4 PASADORES BRONCES PIÑON LOCO, 4 PIÑON LOCO, 2 RODILLO LATERALES, 2 RODILLO DE SPEED, JGO ARANDELAS DE AJUSTE, 4 RODILLO PILOTO	1	UND
211	SIPS KIT RODILLO Y CUNA DE PROPULSOR DE CAJA	1	UND

212	SIPS RODILLO SPEED CAJA	1	UND
213	SIPS RETENEDOR DE CAJA	1	UND
214	SIPS EMPAQUETADURA CAJA	1	UND
215	SIPS RETENEDOR TRASERO DE CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
216	SIPS RETENEDOR PROPULSOR DE CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
217	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	UND
218	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	UND
219	SIPS RODILLO INTERNO RUEDA DELANTERA	1	UND
220	SIPS RODILLO EXTERNO RUEDA DELANTERA	1	UND
221	SIPS RETENEDOR RUEDA DELANTERA	1	UND
222	SIPS RETENEDORES DE SPEAK	1	UND
223	SIPS PINADORA RUEDA	1	UND
224	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO	1	UND
225	SIPS TAPA GRASERA CARDAN	1	UND
226	SIPS RODAMIENTO INTERNO RUEDA TRASERA	1	UND
227	SIPS RODAMIENTO EXTERNO RUEDA TRASERA	1	UND
228	SIPS JUEGO DE ARANDELAS DE AJUSTE DE TRANSMISION	1	UND
229	SIPS RETENEDOR DE RUEDA TRASERA	1	UND
230	SIPS ESPARRAGO RUEDA	1	UND
231	SIPS TUERCA RIN DISCO	1	UND
232	SIPS LLANTA 12R 22.5 DIRECCIONAL	1	UND
233	SIPS LLANTA 12R 22.5 TRACCION	1	UND
234	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	SERV
235	SERVICIO MANTENIMIENTO DESPINCHADA DE LLANTA INCLUYENDO PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	SERV
236	SIPS RIN DISCO 10 HUECOS VENTILACION	1	UND
237	TAPA TUERCA RIN	1	UND
238	TAPA EJE RUEDA	1	UND
239	TAPA CAPUCHON	1	UND
240	TAPA PERNO	1	UND
241	SERVICIO EMPACADA DE TAPA RUEDA DELANTERA	1	SERV
242	VALVULLA SELLOMATIC	1	UND

	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
243	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	SERV
244	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	UND
245	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	UND
246	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	UND
247	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	UND
248	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	UND
249	SIPS FAROLA	1	UND
250	SIPS EXPLORADORA	1	UND
251	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	UND
252	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	UND
253	SUMNISITRO E INSTALACION LUZ INTERNA DE TECHO CABINA	1	UND
254	SIPS DE SIRENA	1	UND
255	SIPS DE LICUADORAS	1	UND
256	SIPS DE LUCES FEDERALES	1	UND
257	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	SERV
258	REPARACION SISTEMA DE LUCES DELANTERAS	1	SERV
259	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN TRASERAS	1	SERV
260	REPARACION SISTEMA ELECTRICO ELEVAVIDRIOS	1	SERV
261	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL	1	SERV
262	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	SERV
263	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	SERV
264	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	UND
265	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	UND
266	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	UND
267	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	UND
268	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	UND

269	SIPS DE UN MOTOR DE BLOQUEO ELECTRICO	1	UND
270	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	1	UND
271	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	UND
272	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	UND
273	SIPS BORNES DE BATERIA	1	UND
274	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	UND
275	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	UND
276	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	SERV
	SISTEMA ARRANQUE		
277	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	UND
278	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	SERV
279	SIPS AUTOMATICO	1	UND
280	SIPS DEL BENDIX	1	UND
281	SIPS DE ESCOBILLAS	1	UND
282	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	UND
283	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	UND
284	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	UND
285	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	UND
286	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	UND
	SISTEMA DE CARGA		
287	SIPS ALTERNADOR	1	UND
288	REPARACION ALTERNADOR	1	SERV
289	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	UND
290	SIPS REGULADOR	1	UND
291	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	UND
292	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	UND
293	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	UND
294	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	UND
295	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	UND
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
296	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	UND
297	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	UND
298	SIPS DISTRIBUIDOR	1	UND

299	SIPS BOBINA CAPTADORA	1	UND
300	SIPS BOBINA DE ALTA	1	UND
301	SIPS CABLES DE ALTA	1	UND
302	SIPS TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	UND
303	SIPS ROTOR	1	UND
304	SIPS BUJIAS DE ENCENDIDO	1	UND
305	SIPS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	UND
306	SIPS DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	UND
307	SIPS DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	1	UND
	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO		
308	REPARACION Y CARGA DEL SISTEMA DE AIRE CON REFRIGERANTE Y CORRECCION DE FUGAS DEL SISTEMA	1	SERV
309	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	SERV
310	SIPS DEL COMPRESOR DEL AIRE	1	UND
311	SIPS DEL EVAPORADOR	1	UND
312	REPARACION DEL EVAPORADOR	1	SERV
313	REPARACION DE DUCTOS Y REJILLAS	1	SERV
314	REPARACION CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	SERV
315	REPARACION TUBERIA DE ALTA O BAJA	1	SERV
316	SIPS DE LOS CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	UND
317	SIPS DEL FILTRO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	UND
318	SIPS DEL CONDENSADOR	1	UND
319	SIPS VALVULA DE EXPANSION	1	UND
320	SIPS DEL VENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	UND
321	SIPS DEL MOTOVENTILADOR DE VELOCIDADES DEL AIRE ACONDICIONADO (INTERNO)	1	UND
	ESTRUCTURA		
322	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	UND
323	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	UND
324	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	UND
325	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	UND

326	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	UND
327	SIPS MANIJA ELEVAVIDRIOS	1	UND
328	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	UND
329	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	SERV
330	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	UND
331	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	UND
332	SIPS VIDRIO TRASERO	1	UND
333	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	UND
334	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	SERV
335	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	UND
336	SIPS MOTOR ELEVAVIDRIOS CON CREMALLERA	1	UND
337	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	UND
338	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	UND
339	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	SERV
340	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	SERV
341	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	SERV
342	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	SERV
343	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	SERV
344	REPARACION, SIPS DE TODA LA TORNILLERIA, AJUSTE Y PINTURA DE CARROCERRIA DE ESTACAS	1	SERV
345	SIPS BOMPER DELANTERO	1	UND
346	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	SERV
347	PINTURA PUERTA LATERAL	1	SERV
348	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	SERV
349	PINTURA BOMPER TRASERO	1	SERV
350	PINTURA CAPOT	1	SERV
351	PINTURA COSTADO LATERAL	1	SERV
352	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	SERV
353	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	SERV
354	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	SERV

355	PINTURA TECHO	1	SERV
356	PINTURA TAPA TRASERA	1	SERV
357	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	UND
358	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	UND
359	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	UND
360	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	UND
361	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	SERV
362	REPARACION MECANISMOS DEL PLANTON	1	SERV
363	SIPS LAMINA REFUERZO DE PLATON	1	UND
364	SIPS VIGA DE VOLCO	1	UND
365	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	SERV
366	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL VEHICULO	1	SERV
367	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL VEHICULO, DESMANCHADA Y BRILLADA DE CARROCERIA, LAVADA DE INTERIORES Y COGINERA.	1	SERV
368	SIPS LUNA ESPEJO	1	UND
369	SIPS LUNA ESPEJO ELECTRICO	1	UND
370	SIPS RETROVISOR LATERAL ELECTRICO COMPLETO	1	UND
371	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	UND
372	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	UND
373	SIPS GATOS DE APERTURA CAPOT	1	UND
374	SIPS GATOS DE APERTURA VIDRIO TRASERO	1	UND
375	SIPS PISO ESTRUCTURA	1	UND
376	KIT DE CARRETERA QUE INCLUYE: LLAVE DE PERNOS, GATO MECÁNICO, TACOS PARA LLANTAS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS, AUXILIOS, 2 TACOS PARA CUÑAR RUEDAS, LLAVES MILIMÉTRICAS BÁSICAS 8,10,12, 13, 14, 17,19	1	UND

6.	**CHEVROLET JOY**

ITEM	**SERVICIO REQUERIDO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**

	SISTEMA MOTOR		
1	CALIBRACION DE VALVULAS	1	SERV
2	SIPS VOLANTE	1	UND
3	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	UND
4	SIPS CADENA REPARTICION	1	UND
5	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	UND
6	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UND
7	SIPS EMPAQUE CARTER	1	UND
8	SIPS DE LA VALVULA IAC	1	UND
9	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	SERV
10	ANALISIS DE GASES	1	SERV
11	ANALISIS DE OPACIDAD	1	SERV
12	SCANEO	1	SERV
13	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	SERV
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
14	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	SERV
15	CALIBRACION JUEGO DE INYECTORES	1	SERV
16	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	1	SERV
17	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	UND
18	REPARACION DEL TURBO	1	SERV
19	SIPS PESCADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND
20	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION Y VALVULA IAC	1	SERV
21	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	SERV
22	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	UND
23	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	UND
24	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	UND
25	SIPS DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND
26	SIPS DE MANGUERA DE ADMISION	1	UND
27	SIPS DE MANGUERA DE VACIO	1	UND
28	SIPS MANGUERA DE RETORNO	1	UND
29	SIPS EMPAQUETADURA DE TAPA DEL DESFOGUE	1	UND
30	SIPS BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	1	UND

31	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	UND
32	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND
33	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	SERV
34	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND
35	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	UND
36	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	UND
37	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	UND
	SISTEMA DE ESCAPE		
38	REPARACION DE SILENCIADOR	1	SERV
39	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	SERV
40	SIPS DE SILINCIADOR	1	UND
41	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	UND
42	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND
43	SIPS CATALIZADOR	1	UND
	SISTEMA DE LUBRICACION		
44	GALON DE ACEITE DE MOTOR 20W50	1	UND
45	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 20W50	1	UND
46	CUARTO DE ACEITE DE CAJA HIDRAULICA ATF	1	UND
47	CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90	1	UND
48	CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W140	1	UND
49	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	UND
50	ADITIVO ANTIFRICCION	1	UND
51	ADITIVO DE LUBRICACION	1	UND
52	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	UND
53	ADITIVO DE RODILLERIA	1	UND
54	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	UND
55	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	UND
56	DESENGRASANTE	1	UND
57	LUBRICANTE PENETRANTE	1	UND
58	LIMPIA CONTACTOS	1	UND
59	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR NO INCLUYE EL ACEITE	1	SERV
60	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	UND

61	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	UND
62	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	UND
63	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	SERV
64	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	SERV
65	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	SERV
66	SIPS TAPA GRASERA	1	UND
	SISTEMA REFRIGERACION		
67	SONDEADA DE RADIADOR	1	SERV
68	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	SERV
69	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	SERV
70	SIPS DE REFRIGERANTE MOTOR POR CUARTOS ALTA CALIDAD	1	UND
71	SIPS BOMBA DE AGUA	1	UND
72	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	UND
73	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	UND
74	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	UND
75	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	UND
76	SIPS DE RADIADOR	1	UND
77	SIPS DEL TERMOSTATO	1	UND
78	SIPS DEL MOTOVENTILADOR	1	UND
79	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	UND
80	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	UND
	SISTEMA DE DIRECCION		
81	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	SERV
82	ALINEACION	1	SERV
83	BALANCEO	1	SERV
84	SIPS DE CINTILLA DEL SISTEMA AIR-BAG	1	UND
85	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	UND
86	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	UND
87	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	UND
88	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	UND
89	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	UND
90	SIPS BRAZO PITMAN	1	UND

91	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	UND
92	SIPS BARRA DE DIRECCION	1	UND
93	SIPS SPLINDERES	1	UND
94	SIPS CACHO DE DIRECCION	1	UND
95	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	UND
96	SIPS CAJA AUXILIAR DE DIRECCION	1	UND
97	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	UND
98	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	SERV
99	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	SERV
100	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	UND
101	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	UND
102	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	SERV
103	SIPS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
104	SIPS DE SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
105	SIPS DE TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	UND
106	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	UND
107	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	UND
108	SIPS DE UN BOCIN	1	UND
	SISTEMA DE FRENOS		
109	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	SERV
110	REMACHADA DE BANDAS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	SERV
111	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	SERV
112	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	SERV
113	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	UND
114	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	UND
115	SIPS DE DISCO DE UNA RUEDA	1	UND
116	SIPS PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	UND
117	SIPS PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	UND
118	SIPS KIT CALIPER	1	UND

119	SIPS CALIPER	1	UND
120	SIPS DEL PISTON DE LA MORDAZA	1	UND
121	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	UND
122	SIPS BOMBA DE FRENO	1	UND
123	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	SERV
124	REPARACION COMPRESOR DE AIRE	1	SERV
125	SIPS VALVULA DE FRENO MATRIZ	1	UND
126	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	UND
127	SIPS DE UNA MANGUERA DE AIRE	1	UND
128	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE AIRE	1	UND
129	SIPS DIAFRAGMA RECAMARA DE FRENO	1	UND
130	SIPS DE CAMARA DE FRENO DE SEGURIDAD	1	UND
131	SIPS DE REGULADOR DE AIRE	1	UND
132	SIPS VALVULA DE FRENO DE SEGURIDA	1	UND
133	SIPS VALVULA DE DESCARGUE DE AIRE	1	UND
134	SIPS PERA PRESION DE AIRE	1	UND
135	SIPS RACORRERIA DE AIRE	1	UND
136	SIPS GOBERNADOR DE AIRE	1	UND
137	SIPS VALVULA RELAY	1	UND
138	SIPS VALVULA SECADOR DE AIRE	1	UND
139	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	UND
140	SIPS DE UN RACHE DE FRENO	1	UND
141	SIPS MARTILLOS DE BANDAS DE UNA RUEDA	1	UND
142	SIPS RODAJAS DE FRENO DE UNA RUEDA	1	UND
143	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	UND
144	SERVICIO DE CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	SERV
145	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	SERV
146	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	SERV
147	SIPS DEL MODULO ELECTRONICO DEL ABS	1	UND
148	SIPS DEL BLOQUE HIDRAULICO DEL ABS	1	UND
	SISTEMA DE SUSPENSION		
149	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UND
150	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	UND
151	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	1	UND

152	SIPS HOJA DE RESORTE SEGUNDA MUELLE DELANTERO	1	UND
153	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE DELANTERO	1	UND
154	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	UND
155	SIPS HOJA DE RESORTE SEGUNDA MUELLE TRASERO	1	UND
156	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE TRASERO	1	UND
157	SIPS HOJA DE RESORTE CUARTA MUELLE TRASERO	1	UND
158	SIPS HOJA DE RESORTE QUINTA MUELLE TRASERO	1	UND
159	SIPS PASADOR MUELLE DELANTERO	1	UND
160	SIPS PASADOR MUELLE TRASERO	1	UND
161	SIPS GRAPA MUELLE DELANTERO	1	UND
162	SIPS GRAPA MUELLE TRASERO	1	UND
163	SIPS SOPORTES MUELLES	1	UND
164	SIPS BARRA DE TORSION	1	UND
165	SIPS BUJES BARRA DE TORSION	1	UND
166	SIPS DE TEMPLETE O BRAZO DE TORSION	1	UND
167	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	UND
168	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	UND
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
169	SIPS BOMBA DE EMBRAGUE	1	UND
170	SIPS BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	UND
171	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	UND
172	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	SERV
173	SIPS CONJUNTO BALINERA, PRENSA Y DISCOS DE EMBRAGUE	1	UND
174	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	UND
175	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	UND
176	SIPS DEL DUCTO DE LA BOMBA PRINCIPAL A LA AUXILIAR	1	UND
177	SIPS DEL FLUIDO HIDRAULICO DEL EMBRAGUE	1	UND
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
178	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	UND

179	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	UND
180	SIPS PROPULSOR DE CAJA	1	UND
181	SIPS PIÑON CAJA DE 1RA VELOCIDAD	1	UND
182	SIPS PIÑON CAJA DE 2DA VELOCIDAD	1	UND
183	SIPS PIÑON CAJA DE 5TA VELOCIDAD	1	UND
184	SIPS CANASTILLA INFERIOR DESPLAZABLE	1	UND
185	SIPS CANASTILLA SUPERIOR DESPLAZABLE	1	UND
186	SIPS HORQUILLA DE CAJA	1	UND
187	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	UND
188	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	UND
189	SIPS JUEGO BUJES PALANCA DE CAJA	1	UND
190	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
191	SIPS PIÑON 1RA DE DESPLASABLE DE CAJA DE VELOCIDAES	1	UND
192	SIPS RODILLO TREN FIJO CAJA VELOCIDADES	1	UND
193	SIPS RODILLO DE DESPLAZABLE CAJA VELOCIDADES	1	UND
194	SIPS ESPIGO TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
195	SIPS CUBIERTA PALANCA DE CAJA	1	UND
196	SIPS TORNILLO CUBIERTA DE DE CAJA	1	UND
197	SIPS TORNILLO CAJA	1	UND
198	SIPS SOPORTE DE CAJA	1	UND
199	SIPS CARDAN COMPLETO	1	UND
200	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	UND
201	SIPS YOQUI DEL CARDAN	1	UND
202	SIPS KIT CAUCHO, RODILLO Y SOPORTE CARDAN	1	UND
203	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS DE TRANSMISION	1	UND
204	SIPS CRUCETA ESCUALIZACION TRANSMISION	1	UND
205	SIPS DE TOMAFUERZA DE CAJA	1	UND
206	SIPS DE ELECTROVALVULA TOMAFUERZA	1	UND
207	SIPS PIÑON DE TOMA FUERZA	1	UND
208	SIPS RETEN TOMA FUERZA	1	UND
209	SIPS MANGUERA TOMA FUERZA	1	UND

210	SIPS TRANSMISION COMPLETA SPICER 8-39 COMPUESTA POR: CORONA Y SPEED, CARCAZA LATERAL PORTA CAJA ESCUALIZACION, CAJA ESCUALIZACION, TAPA CAJA ESCUALIZACION, TAPA PORTA CORONA, TORRE PIÑA, CRUCETA ESCUALIZACION, 4 SATELITES, 2 PLANETARIOS, 4 PASADORES BRONCES PIÑON LOCO, 4 PIÑON LOCO, 2 RODILLO LATERALES, 2 RODILLO DE SPEED, JGO ARANDELAS DE AJUSTE, 4 RODILLO PILOTO	1	UND
211	SIPS KIT RODILLO Y CUNA DE PROPULSOR DE CAJA	1	UND
212	SIPS RODILLO SPEED CAJA	1	UND
213	SIPS RETENEDOR DE CAJA	1	UND
214	SIPS EMPAQUETADURA CAJA	1	UND
215	SIPS RETENEDOR TRASERO DE CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
216	SIPS RETENEDOR PROPULSOR DE CAJA DE VELOCIDADES	1	UND
217	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	UND
218	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	UND
219	SIPS RODILLO INTERNO RUEDA DELANTERA	1	UND
220	SIPS RODILLO EXTERNO RUEDA DELANTERA	1	UND
221	SIPS RETENEDOR RUEDA DELANTERA	1	UND
222	SIPS RETENEDORES DE SPEAK	1	UND
223	SIPS PINADORA RUEDA	1	UND
224	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO	1	UND
225	SIPS TAPA GRASERA CARDAN	1	UND
226	SIPS RODAMIENTO INTERNO RUEDA TRASERA	1	UND
227	SIPS RODAMIENTO EXTERNO RUEDA TRASERA	1	UND
228	SIPS JUEGO DE ARANDELAS DE AJUSTE DE TRANSMISION	1	UND
229	SIPS RETENEDOR DE RUEDA TRASERA	1	UND
230	SIPS ESPARRAGO RUEDA	1	UND
231	SIPS TUERCA RIN DISCO	1	UND
232	SIPS LLANTA 12R 22.5 DIRECCIONAL	1	UND
233	SIPS LLANTA 12R 22.5 TRACCION	1	UND

234	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	SERV
235	SERVICIO MANTENIMIENTO DESPINCHADA DE LLANTA INCLUYENDO PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	SERV
236	SIPS RIN DISCO 10 HUECOS VENTILACION	1	UND
237	TAPA TUERCA RIN	1	UND
238	TAPA EJE RUEDA	1	UND
239	TAPA CAPUCHON	1	UND
240	TAPA PERNO	1	UND
241	SERVICIO EMPACADA DE TAPA RUEDA DELANTERA	1	SERV
242	VALVULLA SELLOMATIC	1	UND
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
243	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	SERV
244	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	UND
245	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	UND
246	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	UND
247	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	UND
248	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	UND
249	SIPS FAROLA	1	UND
250	SIPS EXPLORADORA	1	UND
251	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	UND
252	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	UND
253	SUMNISITRO E INSTALACION LUZ INTERNA DE TECHO CABINA	1	UND
254	SIPS DE SIRENA	1	UND
255	SIPS DE LICUADORAS	1	UND
256	SIPS DE LUCES FEDERALES	1	UND
257	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	SERV
258	REPARACION SISTEMA DE LUCES DELANTERAS	1	SERV
259	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN TRASERAS	1	SERV
260	REPARACION SISTEMA ELECTRICO ELEVAVIDRIOS	1	SERV
261	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL	1	SERV

262	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	SERV
263	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	SERV
264	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	UND
265	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	UND
266	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	UND
267	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	UND
268	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	UND
269	SIPS DE UN MOTOR DE BLOQUEO ELECTRICO	1	UND
270	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	1	UND
271	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	UND
272	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	UND
273	SIPS BORNES DE BATERIA	1	UND
274	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	UND
275	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	UND
276	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	SERV
	SISTEMA ARRANQUE		
277	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	UND
278	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	SERV
279	SIPS AUTOMATICO	1	UND
280	SIPS DEL BENDIX	1	UND
281	SIPS DE ESCOBILLAS	1	UND
282	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	UND
283	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	UND
284	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	UND
285	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	UND
286	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	UND
	SISTEMA DE CARGA		
287	SIPS ALTERNADOR	1	UND
288	REPARACION ALTERNADOR	1	SERV
289	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	UND
290	SIPS REGULADOR	1	UND

291	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	UND
292	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	UND
293	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	UND
294	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	UND
295	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	UND
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
296	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	UND
297	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	UND
298	SIPS DISTRIBUIDOR	1	UND
299	SIPS BOBINA CAPTADORA	1	UND
300	SIPS BOBINA DE ALTA	1	UND
301	SIPS CABLES DE ALTA	1	UND
302	SIPS TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	UND
303	SIPS ROTOR	1	UND
304	SIPS BUJIAS DE ENCENDIDO	1	UND
305	SIPS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	UND
306	SIPS DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	UND
307	SIPS DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	1	UND
	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO		
308	REPARACION Y CARGA DEL SISTEMA DE AIRE CON REFRIGERANTE Y CORRECCION DE FUGAS DEL SISTEMA	1	SERV
309	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	SERV
310	SIPS DEL COMPRESOR DEL AIRE	1	UND
311	SIPS DEL EVAPORADOR	1	UND
312	REPARACION DEL EVAPORADOR	1	SERV
313	REPARACION DE DUCTOS Y REJILLAS	1	SERV
314	REPARACION CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	SERV
315	REPARACION TUBERIA DE ALTA O BAJA	1	SERV
316	SIPS DE LOS CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	UND
317	SIPS DEL FILTRO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	UND
318	SIPS DEL CONDENSADOR	1	UND

319	SIPS VALVULA DE EXPANSION	1	UND
320	SIPS DEL VENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	UND
321	SIPS DEL MOTOVENTILADOR DE VELOCIDADES DEL AIRE ACONDICIONADO (INTERNO)	1	UND
	ESTRUCTURA		
322	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	UND
323	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	UND
324	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	UND
325	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	UND
326	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	UND
327	SIPS MANIJA ELEVAVIDRIOS	1	UND
328	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	UND
329	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	SERV
330	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	UND
331	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	UND
332	SIPS VIDRIO TRASERO	1	UND
333	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	UND
334	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	SERV
335	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	UND
336	SIPS MOTOR ELEVAVIDRIOS CON CREMALLERA	1	UND
337	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	UND
338	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	UND
339	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	SERV
340	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	SERV
341	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	SERV
342	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	SERV
343	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	SERV

344	REPARACION, SIPS DE TODA LA TORNILLERIA, AJUSTE Y PINTURA DE CARROCERRIA DE ESTACAS	1	SERV
345	SIPS BOMPER DELANTERO	1	UND
346	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	SERV
347	PINTURA PUERTA LATERAL	1	SERV
348	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	SERV
349	PINTURA BOMPER TRASERO	1	SERV
350	PINTURA CAPOT	1	SERV
351	PINTURA COSTADO LATERAL	1	SERV
352	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	SERV
353	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	SERV
354	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	SERV
355	PINTURA TECHO	1	SERV
356	PINTURA TAPA TRASERA	1	SERV
357	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	UND
358	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	UND
359	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	UND
360	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	UND
361	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	SERV
362	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	SERV
363	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL VEHICULO	1	SERV
364	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL VEHICULO, DESMANCHADA Y BRILLADA DE CARROCERIA, LAVADA DE INTERIORES Y COGINERA.	1	SERV
365	SIPS LUNA ESPEJO	1	UND
366	SIPS LUNA ESPEJO ELECTRICO	1	UND
367	SIPS RETROVISOR LATERAL ELECTRICO COMPLETO	1	UND
368	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	UND
369	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	UND
370	SIPS GATOS DE APERTURA CAPOT	1	UND
371	SIPS GATOS DE APERTURA VIDRIO TRASERO	1	UND
372	SIPS PISO ESTRUCTURA	1	UND
373	KIT DE CARRETERA QUE INCLUYE: LLAVE DE PERNOS, GATO MECÁNICO, TACOS PARA LLANTAS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS,	1	UND

	AUXILIOS, 2 TACOS PARA CUÑAR RUEDAS, LLAVES MILIMÉTRICAS BÁSICAS 8,10,12, 13, 14, 17,19		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

Todos los repuestos, partes y/o elementos necesarios para el mantenimiento correctivo y puesta a punto de los vehículos deben ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. Los repuestos que se le suministren el parque automotor tienen que ser nuevos y originales. Por lo anterior, El Representante Legal, deberá adjuntar documento suscrito bajo gravedad de juramento, donde se evidencie tal circunstancia

El contratista, deberá asumir los gastos de transporte, cargue, descargue, grúa en caso de ser necesario y entrega de los elementos necesarios para la ejecución del contrato requeridos por el SENA y asumir los gastos de transporte o cualquier otro gasto en que incurra para la entrega a satisfacción de los vehículos.

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar el servicio de la mejor calidad, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, especificaciones, unidades y descripción relacionadas. Se aclara que, para el presente proceso de selección, va incluido los repuestos y mano de obra.

Por lo anterior, El Representante Legal, deberá adjuntar documento suscrito bajo gravedad de juramento, donde se evidencie tales circunstancias

• **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TALLER:**

El desarrollo del contrato 5_9402_116 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al parque automotor adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia, se realizará en un taller que garantice que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo, bajo el entendido de que los vehículos son propiedad de una entidad pública y son fundamentales para la prestación de muchos servicios y la materialización de las funciones de la entidad. Por lo tanto, deberá contar con un equipo interdisciplinario con una conformación mínima de:

Ingeniero mecánico. El proponente deberá contar con un profesional, ya sea vinculado o mediante contrato de prestación de servicio, el cual debe ser ingeniero mecánico con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición del certificado de matrícula profesional expedido por el consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines.

Tecnólogo en mantenimiento mecatrónica de automotores. El proponente deberá contar con un tecnólogo de esta especialidad, ya sea vinculado o mediante contrato de prestación de servicio con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir del acta de grado.

Jefe de patio. El proponente deberá contar dentro de sus instalaciones de este personal, ya sea vinculado o mediante contrato de prestación de servicios el cual deberá tener como mínimo curso certificado de funcionamiento del motor.

Además de lo anterior deberá contar con un electricista, soldador y pintor.

Para la acreditación del personal descrito, deberá anexar dentro de la propuesta, hoja de vida, carta de intención para la ejecución de este contrato debidamente suscrita por el representante legal, certificados de estudio, pago de seguridad social para el personal vinculado o contrato de prestación de servicios.

Los cambios del personal relacionado deberán ser comunicados oportunamente al supervisor de la entidad, contando siempre como mínimo con el personal descrito. El proponente deberá designar de su personal, al empleado que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Centro de Servicios y Gestión Empresarial SENA, durante la ejecución del contrato.

- **EQUIPO ESPECIALIZADO**

El proponente debe indicar mediante certificación firmada por el representante legal que cuenta con el siguiente equipo especializado, el cual será verificado en la visita que realizará al taller personal autorizado del Centro de Servicios y Gestión Empresarial SENA:

Comprensor de aire, pistola estroboscópica, Multímetro digital, elevador hidráulico (altura mínima de elevación al piso 1.6 mts) analizador de gases, scanner de diagnóstico electrónico de los sistemas de inyección universal diesel y gasolina, juego completo de herramientas de mano mecánica, prensa de banco o manual, banco prueba alternadores, teste bombas de combustible, medidor compresión, esmeril, y cargador de batería. Estos elementos y equipos son necesarios y presentan relación directa con la efectividad del objeto contractual. El requisito de operatividad no podrá acreditarse a través de convenios de colaboración empresarial.

- **REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (manejo de aceites, combustibles, precursores químicos) de vertimiento de aguas para el caso de los Lavaderos y emisiones atmosféricas, para lo cual deberá presentar los permisos y licencias de la autoridad ambiental competente.

PÓLIZA TALLER: Deberá disponer de todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación, aportando con su propuesta una póliza todo riesgo de responsabilidad civil - talleres emitida a su nombre y con cobertura en la dirección reportada de las instalaciones y taller en el que atenderá el contrato con vigencia por todo el período de duración del mismo, emitida por empresa aseguradora legalmente reconocida con lo cual se deberá garantizar la salvaguarda, protección y asegurabilidad de los vehículos de la entidad durante los tiempos que estos permanezcan dentro de las

instalaciones, talleres y pruebas de ruta en el momento de la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos respectivos.

PLAN DE TRABAJO: El proponente deberá presentar con su propuesta como va a desarrollar el objeto del contrato.

VISITA TÉCNICA: Los servidores públicos y/o contratistas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, podrán realizar visita técnica en el taller, con el fin de verificar las condiciones señaladas, asimismo evaluar las condiciones de seguridad y calidad de las instalaciones, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos y personas. La visita solo podrá realizarse en la dirección señalada en el certificado de existencia y representación legal, en caso de ser un lugar diferente, deberá indicar en la propuesta dirección exacta. Si el proponente no cumple con las condiciones técnicas establecidas y/o no dispone de las condiciones solicitadas y/o no se encuentra en las fechas indicadas en el cronograma para la visita, se entenderá el no cumplimiento de esta condición técnica.

El proponente deberá operar con un taller ubicado en Ciudad de Medellín, o cerca de la Ciudad de Medellín, con una distancia inferior a 60 km de la Ciudad, el cual debe poseer áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos, reparaciones y/o mantenimientos, esto es; patio de maniobras con área mínima de 1.000 metros cuadrados, centro de lubricación con guajes y sistema automatizado de aire para lubricación, engrase y cambio de aceite; Zona de alineación en 3D delantera y trasera balanceo, monta llantas automatizado, área mecánica automotriz especializada en diésel, gasolina, maquinaria y zona de stand bye para los vehículos. Además, este taller deberá disponer todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación; no se debe utilizar en todo caso el espacio público y se debe respetar las normas del Código de Policía. Estos elementos y equipos son necesarios y presentan relación directa con la efectividad del objeto contractual. El proponente deberá presentar con su propuesta, documento suscrito por el Representante Legal donde garantice estas condiciones.

Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores no tendrán costo para la entidad.

El proponente deberá presentar con su propuesta, documento suscrito por el Representante Legal donde garantice seguridad y custodia de los vehículos del Centro de Servicios y Gestión Empresarial SENA, durante la permanencia en las instalaciones de los talleres.

- **CALIDAD DE LOS REPUESTOS:**

GARANTÍA DE LOS REPUESTOS Y SERVICIOS: los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectúe mantenimiento preventivo y/o correctivo, deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo.

Los insumos o repuestos que requieran los vehículos deben ser nuevos y originales, contar con las especificaciones técnicas de calidad, tiempo y kilometraje, de acuerdo con las otorgadas por los fabricantes, distribuidores y representantes de la marca en Colombia.

Los repuestos deben ser originales, no homologados, para alargar la vida útil del vehículo. Se deben reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (8) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.

El proponente deberá presentar con su propuesta, documento suscrito por el Representante Legal donde garantice estas condiciones.

Todo trabajo y/o reparación que se requiera debe ser autorizado por la supervisión del contrato, para ello el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas, en caso de requerir repuestos y mano de obra que no figuren en el listado, deben ser autorizadas por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, la cual debe realizarse solicitando al menos dos cotizaciones a empresas especializadas en el suministro e instalación de repuestos automotrices.

La garantía para la mano de obra que el proponente deberá ofrecer será mínima de seis (6) meses o 5.000 kilómetros.

El proponente deberá garantizar la disponibilidad de los repuestos de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial SENA.

Garantía mínima de repuestos: Los repuestos suministrados en la prestación del servicio de mantenimientos deberán ser nuevos, genuinos y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de todos los tipos y marcas de vehículos del Parque Automotor del Centro de Servicios y Gestión Empresarial SENA que se relaciona en el presente estudio, para lo cual, el supervisor del contrato podrá en cualquier momento, realizar dicha verificación.

Garantía de Calidad: El oferente debe relacionar en su propuesta la garantía de calidad de sus repuestos (originales y nuevos) y de la mano de obra calificada, ya sea en kilómetros o tiempo de uso.

Las garantías mínimas exigidas para los repuestos a suministrar a los vehículos del Parque automotor del Centro de Servicios y Gestión Empresarial SENA son los siguientes: **TIPOS DE REPUESTO**	**GARANTÍA**
REPUESTOS MOTOR	20.000 km o un (1) año
REPUESTOS SUSPENSIÓN	20.000 km o un (1) año
REPUESTOS FRENOS	10.000 km o seis (6) meses
REPUESTOS TRANSMISIÓN	20.000 km o un (1) año

REPUESTOS ELECTRONICOS Y DE ILUMINACION	5.000 km o tres (3) meses
REPUESTOS CAJA VELOCIDADES	20.000 km o un (1) año
PINTURA	Dos (2) años (defectos de pintura)
CAMBIO DE FILTROS, PASTAS DE FRENO, LIMPIEZA DE INYECTORES ENTRE OTROS	10.000 km o seis (6) meses

-**Revisión de frenos**, consistente en: inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnóstico y cambio general de pastillas, rectificación o cambio de disco, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, entre otros.

-**Revisión de suspensión y transmisión:** Alineación, balanceo, rotación de llantas, rectificación de muelles, ajuste y engrase de rodamientos, revisión general de amortiguadores, espirales, tijeras, rotulas, bujes entre otros.

-**Lavado a presión en cárcamo del vehículo**, - el cual consiste en lavado exterior, lavado de motor, lavado tapicería y aspirado.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA EL AULA MÓVIL VEHÍCULO HIUNDAY HD T2 MODELO 2009 PLACA OBI202- AULA MOVI:

Dentro del servicio de mantenimiento general solicitado, se deberán contemplar los siguientes requerimientos adicionales aplicables al aula móvil institucional:

1. **Pintura general externa e interna del vehículo**, garantizando acabado profesional, duradero y conforme a estándares institucionales de presentación.
2. **Reparación e impermeabilización de la carrocería**, incluyendo tratamiento de filtraciones, sellado de juntas y aplicación de materiales adecuados que garanticen la protección contra humedad y corrosión.
3. **Aplicación del logotipo institucional**, el cual deberá ser **pintado directamente sobre la carrocería**, siguiendo el arte gráfico suministrado por la entidad. No se aceptará el uso de adhesivos o calcomanías.
4. **Cambio o sustitución de la mesa o tablón de estudio**, por un nuevo mobiliario funcional y resistente, adecuado para la operación académica dentro del aula móvil.
5. **Cambio de las luces exteriores.**

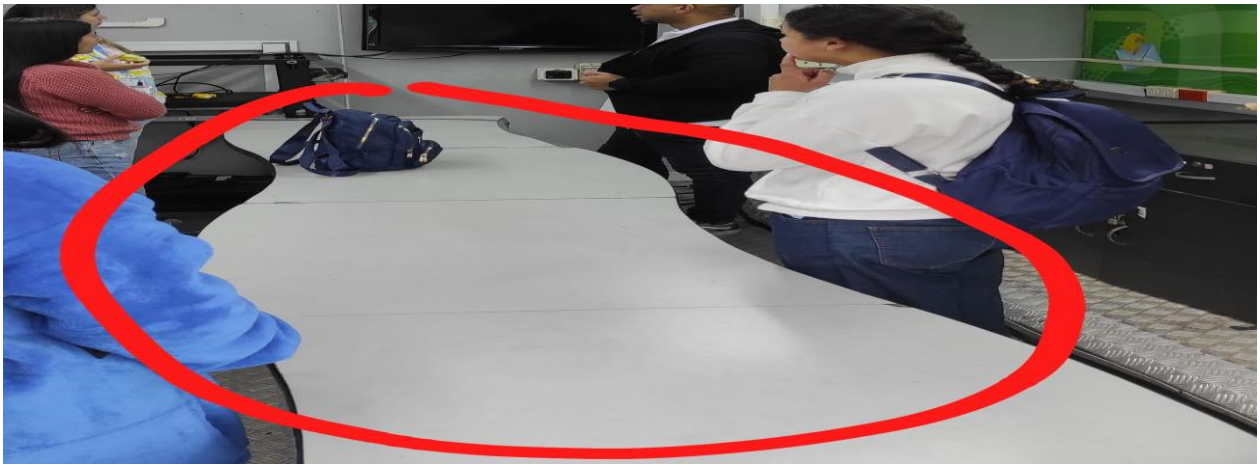







SENA
HYUNDAI
081202


Alcaldía de La Estrella















Nueva imagen.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
16) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás

prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate

17) El contratista se obliga a sostener los precios de los productos ofertados dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor
18) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
19) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
20) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1- Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta, en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y en la invitación pública, dentro del término y el sitio señalado.
3. Cumplir las instrucciones del funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y que sean inherentes a esta contratación.
4. Los elementos utilizados, deberán ser de primera calidad, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas.
5. Aportar fotos del mantenimiento por parte técnica
6. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad dentro del plazo de ejecución del contrato, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
7. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos para prestar el servicio, serán asumidos por el PROVEEDOR.
8. Realizar el diagnóstico técnico detallado, especificando el valor del mantenimiento o reparación, discriminando mano de obra, repuestos e insumos requeridos
9. Elaborar un cronograma de actividades en lo que respecta a la prestación del servicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, al día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio.
10. Garantizar al Centro de Servicios y Gestión Empresarial SENA, que llevará un sistema de registro de trabajos realizados a cada vehículo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento, repuestos suministrados, trabajos realizados etc.
11. Entregar una vez se facture, copia, de los trabajos realizados al supervisor del contrato, con el fin que repose en cada una de las hojas de vida de los vehículos y así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados; esta información debe contener como mínimo:

-Fecha (año/mes/día)
-Identificación del vehículo, placa y/o número de motor.
-Nombre del Conductor del vehículo
-Relación de repuestos requerido (descripción, cantidad y precio unitario)
-Relación de trabajos a realizar (descripción y costo de la misma)

-Valor total del presupuesto efectuando en cada vehículo, número de veces que entra a revisión y mantenimiento realizado al vehículo.

12. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

12.1.1Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cuando así lo requiera el supervisor del contrato. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, este requisito podrá ser acreditado por uno de los miembros del proponente plural.

12.1.2Obligaciones ambientales del contratista

Criterios Ambientales y energéticos		
Descripción del criterio	Etapa	Evidencia
Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.	Contractual	Certificado de Uso de Suelo
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Contractual	Declaración expedida por el Representante Legal
Cuando se realicen los cambios de aceites del motor, el contratista deberá entregar la cantidad aplicada y el tipo de aceite para cada uno de los vehículos intervenidos.	Contractual	Datos consolidados o reportes de servicios

12.1.3 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del

gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

12.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses. El plazo se contabilizará a partir de la fecha de inicio por plataforma SECOP II, previo registro presupuestal y respectiva aprobación de póliza. En todo caso sin exceder del 12 de diciembre de 2025.

12.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El mantenimiento deberá ser realizado en el taller habilitado para tal fin. El contratista deberá trasladar los vehículos desde el parqueadero del Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, Calle 51 # 57-70 Av ferrocarril Medellín, hasta el taller donde serán reparados los vehículos.

El contratista, deberá asumir los gastos de transporte, cargue, descargue, grúa en caso de ser necesario y entrega de los elementos necesarios para la ejecución del contrato requeridos por el SENA y asumir los gastos de transporte o cualquier otro gasto en que incurra para la entrega a satisfacción de los vehículos.

12.4 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

12.5 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Se realizará en PAGOS PARCIALES, previa presentación de las correspondientes facturas y el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad, lo cual será certificado por el supervisor del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, o en su defecto demostrar que es sujeto pasivo del impuesto CREE, sin perjuicio de las obligaciones anteriores al Sistema de Seguridad Social Integral; además el CONTRATISTA debe anexar a través de correo electrónico al supervisor, la correspondiente factura electrónica con todos los llenos de la ley, de igual manera debe ser subida a través de la plataforma SECOP II.

Las demoras que se presenten en el pago de las facturas porque estas no cumplan con las condiciones exigidas serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello

derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La entidad pagará las facturas dentro de los 30 días hábiles posteriores al recibo y aprobación de éstas por parte del supervisor.

Nota: los valores deben ser facturados siempre con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son descritas en la circular emitida por Dirección General del SENA 1- No 01-3-2024-000019 adjunta a este documento.

12.6 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

12.7 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 0202 de 2014, proferida por el Director General del SENA, será responsable de la supervisión del presente contrato la persona designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba; y así mismo deberá verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativos, cuando a ello hubiere lugar.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación como supervisor del contrato a una persona de planta del área de infraestructura y logística quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

13.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA:

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Reglas para el procedimiento de la mínima cuantía. Decreto 1860 de 2021.

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. (Art. 2.2.1.2.1.5.1)

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Reglas para el procedimiento de mínima cuantía.

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2) Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar

ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

13.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 12 de la ley 1150 modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 indica que:

ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1o. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."

Mediante Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se indica que:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.
Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo:

El Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. limitará esta convocatoria a Mipyme de orden departamental siempre que las mipymes solicitantes acrediten como su domicilio en el departamento de Antioquia y bajo el siguiente procedimiento:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad

competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Dado entonces lo anterior, es necesario indicar que el presente proceso se limita a MiPymes en razón que la cuantía es inferior a los (US$125.000).

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000)** incluido IVA) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

14.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Estudio del mercado”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro de Servicios y Gestión Empresarial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia” es **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000)**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

14.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3699-1300-20-20305C-3603024-02	$69.415.516,00
	x	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	$14.416.484,00
	x	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$6.168.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8625	01/07/2025	30/12/2025	940227	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	Sesenta y nueve millones cuatrocientos quince mil quinientos dieciséis pesos	$69.415.516,00
8625	01/07/2025	30/12/2025	940290	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Propios	Catorce millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos	$14.416.484,00
8625	01/07/2025	30/12/2025	940290	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Seis millones ciento sesenta y ocho mil pesos	$6.168.000,00

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

15.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA adjudicará la totalidad del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación al proponente que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El oferente que llegare a resultar adjudicado se compromete a la prestación del servicio en las condiciones y cantidades necesarias durante toda la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la información suministrada por el supervisor, sin exceder del presupuesto oficial y dentro de los tiempos acordados en el contrato que se suscriba. La Entidad informa a los interesados que la ejecución del contrato se hará de acuerdo a la priorización y necesidad otorgada por el supervisor, ya que el presupuesto asignado no permite la ejecución de la totalidad de los ítems contemplados en la proyección técnica del mismo, es por esta razón, que la estructuración y ejecución del proceso se efectúa como monto agotable.

15.1.1Lotes

NO APLICA.

15.2 REQUISITOS HABILITANTES

15.2.1De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia

y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

15.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. Anexo 1.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

15.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

15.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

15.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. El Certificado deberá estar renovado al año 2025. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad. El Certificado deberá estar renovado al año 2025 .

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

15.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Anexo 4.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

15.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. Con fecha de impresión al año 2025 en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica descrita este directamente relacionadas con el objeto contractual.

15.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso,

acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. **Anexo 5.**

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

15.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá presentar certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales. De igual manera, con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En todo caso, deberá presentar el certificado de Antecedentes Fiscales, de la persona natural y jurídica en caso de aplicar, con una fecha inferior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación https://www.procuraduria.gov.co/pages/certificado-antecedentes.aspx. De igual manera, con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En todo caso, deberá presentar el certificado de Antecedentes disciplinarios, de la persona natural y jurídica en caso de aplicar, con una fecha inferior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15.2.1.10Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá presentar certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/. De igual manera, con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En todo caso, deberá presentar el certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural y jurídica en caso de aplicar, con una fecha inferior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá presentar certificado nacional de medidas correctivas https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. De igual manera, con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En todo caso, deberá presentar el certificado de medidas correctivas, de la persona natural y jurídica en caso de aplicar, con una fecha inferior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales https://inhabilidades.policia.gov.co:8080. De igual manera, con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En todo caso, deberá presentar el certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales, de la persona natural (o Representante Legal), con una fecha inferior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15.2.1.14 Certificado Bancario

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar certificado bancario con una expedición inferior a 30 días.

15.2.1.15<u>Compromiso Anticorrupción</u>

El proponente debe aportar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o quien haga sus veces autorizado en cámara de comercio el compromiso anticorrupción Anexo 6.

Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal.

15.2.1.16 Certificado de inhabilidades.

El proponente debe aportar debidamente diligenciado el certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o quien haga sus veces autorizado en cámara de comercio. Anexo 7.

Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal.

15.2.2De carácter técnico

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas descritos en listado del presente estudio para cada uno de los ítems. El SENA verificará que el proponente haya presentado suscrito por el representante legal o quien haga sus veces CARTA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS, contenido en la invitación pública o en su adenda en caso de haberse expedido y que se encuentre de conformidad con las especificaciones técnicas únicas exigidas por el SENA. Anexo 3.

15.2.3 Requisitos habilitantes de experiencia

Experiencia específica: El proponente debe demostrar haber suscrito contratos iguales o relacionados con el objeto de esta invitación en un máximo de tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. <u>Para lo anterior, deberá presentar certificaciones contractuales en estado liquidado y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación.</u>

Deberá aportar:

- Los contratos con su debida acta de liquidación o Certificación del contrato en estado liquidado, en papel membrete expedidas por la persona competente en cada organización, el Sena se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información, en caso de falsedad de documento se inhabilita la propuesta.

El contenido mínimo de las certificaciones será la siguiente información:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado

- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
-Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus Obligaciones
- Estado del contrato: liquidado.

Nota: esta experiencia puede ser con entidades públicas o privadas.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la Experiencia Total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Contrato por el porcentaje de participación. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

15.2.3.1 De seguridad y salud en el trabajo

CRITERIOS TÉCNICOS/AMBIENTALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL.	SOPORTE DE EVIDENCIA.	ETAPA.
Personal idóneo responsable del SG-SST de la empresa	Decreto 1072/2015 y Resolución 312 /2019.	- Licencia en SST Vigente y Autorizada por Entidad Competente. -Curso de 50 horas SG-SST o de 20 horas actualizados o renovados. - Copia de la cedula de Ciudadanía.	Precontractual.
Implementación del SG-SST de la Empresa.	Decreto 1072/2015 y Resolución 312 /2019.	Certificación de autoevaluación de estándares mínimos actualizado y emitido por ARL y el ministerio del trabajo.	Precontractual.

15.2.3.2 De gestión ambiental

Criterios Ambientales y energéticos		
Descripción del criterio	Etapa	Evidencia
En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.	Precontractual	Certificado de habilitación por parte del Ministerio de Transporte
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual	Declaración expedida por el Representante Legal
Presentar certificación expedida por el Representante Legal en la cual se acredite el cumplimiento legal en el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio.	Precontractual	Certificación expedida por el Representante Legal
Acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.	Precontractual	Presentar información que evidencia el adecuado manejo de las aguas residuales
Presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo	Precontractual	Presentar información que evidencie el tipo de abastecimiento de aguas

subterráneo o captación de aguas superficiales)		

15.2.4 De carácter financiero

N/A

15.3 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

15.3.1Oferta económica

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: El proponente debe diligenciar el formulario electrónico SECOP II con el valor de la oferta económica la cual no debe sobrepasar el presupuesto oficial estipulado por la entidad y en el anexo 2 oferta económica el proponente debe cotizar a precio unitario todos los ítems relacionados.

En el evento en que la propuesta económica los precios unitarios tengan centavos, el proponente deberá aproximarlos al peso, ya sea por exceso o por defecto y en ningún momento podrán sobrepasar el valor promedio unitario estimado por la Entidad y publicado en los estudios previos (estudio del mercado) so pena de rechazo.

Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas, transporte y descuentos correspondientes a que hubiere lugar, deberán estar incluidos en el precio unitario.

Asimismo, la entidad informa que el valor total de la oferta económica en la plataforma secop II no deberá superar el presupuesto oficial del presente proceso.

Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación pública publicada en la plataforma SECOP II.

Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Para la evaluación económica, solo se tendrán en cuenta las ofertas económicas de los proponentes que resultaren habilitados jurídica y técnicamente. El proponente deberá diligenciar en forma total la "Oferta Económica-anexo 2", con la información que contenga los bienes cotizados; en caso contrario la oferta se calificará como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

El proponente debe presentar la oferta Económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

-Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos., por lo cual la entidad realizara la verificación aritmética y si la oferta está en decimales se aplicara la ley matemática de la aproximación, y si se pasa del valor techo su oferta será inhabilitada
-El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems a ofertar, el valor ofertado debe incluir el IVA.
-El Proponente deberá presentar su oferta donde su precio se encuentra comprendido todos los costos directos e indirectos que se generen por la contratación. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
-Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno salvo los que sean de orden legal (reajustes salariales), por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos durante el plazo de ejecución pactado en el contrato.
-La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en los estudios previos e invitación, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.
-El proponente deberá diligenciar en el anexo 2 oferta económica el valor de cada ítem, donde no deberá sobrepasar el presupuesto unitario asignado para cada uno de ellos, por lo cual deberá observar el análisis de precios inmerso en el estudio del mercado, si no se llegare a cumplir esta premisa la OFERTA SERA RECHAZADA.

15.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**	x	**NO**	
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:	La Entidad Estatal podrá verificar la información solicitada, durante el término de la evaluación de las ofertas			
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	x

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

17. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis meses más. En todo caso, la misma deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
x	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

18. ACUERDOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

19. ANEXOS

Anexo 1 GCCON_F_061_Carta de presentación de la propuesta.
Anexo 2 Oferta económica
Anexo 3 Carta Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
Anexo 4 GCCON_F_067_Modelo de Documento de Constitución para Consorcio y Unión Temporal
Anexo 5 GCCON_F_063_Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales Persona jurídica y persona natural.

Anexo 6- Compromiso anticorrupción.
Anexo 7- Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.
Análisis del sector.
Circular Sena N° 1-4040 del 25 de enero de 2024.

El presente documento se suscribe el 08 de julio de 2025

Firmado digitalmente por CUELLO BRITTO AQUILINO MANUEL
Fecha: 2025.07.08 09:38:44 -05'00'

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (e)

Elaboró: Gustavo Alonso Medina Estrada – Abogado Contratista / Infraestructura
Revisó componente jurídico: Marian Johana Carmona López – Abogada Contratista / Contratación
Revisó componente financiero: Luis Socarrás Berty / Contratista / Presupuesto
Revisó componente SST: Carlos Mario Lopez Barrios
Revisó componente ambiental: Andrés Álzate

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsimolina	SANDRA INES MOLINA GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-940210	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	1/07/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8625	**Fecha Registro:**	2025-07-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	90.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	90.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	90.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	8925	**Fecha Registro:**	2025-07-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940227 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	69.415.516,00	0,00	69.415.516,00	69.415.516,00	0,00
940290 C DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA, ACCIONES REGULARES - ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	14.416.484,00	0,00	14.416.484,00	14.416.484,00	0,00

940290 C DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA, ACCIONES REGULARES - ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	6.168.000,00	0,00	6.168.000,00	6.168.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.

LILIANA MARIA PEREZ MADRID

Firmado digitalmente por LILIANA MARIA PEREZ MADRID
Fecha: 2025.07.01 14:12:19 -05'00'

Firma Responsable

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controla ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno	Planeación	Financiero	Estimación inadecuada de los costos	Consiste en la estimación incorrecta de los costosdel proceso que pueden hacer más gravoso el valor del contrato	2	4	6	Medio /Alto	Contratista	Desde la planeación se previeron los costos del proceso de manera objetiva, basada en cotizaciones, lo que permite establecer de manera clara el comportamiento de los precios, permitiendo a los oferentes adecuar sus propuestas.	2	3	5	Medio/Alto	Sí	Contratista	Junio 2025	Julio 2025	Se publicó una estimación de los costos con base en cotizaciones.
2	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Productos imperfectos o descompuestos	Consiste en la imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y de conculcarla necesidad propuesta	1	5	6	Medio	Contratista	La parte técnica junto con la supervisión realiza la recepción a satisfacción de los elementos suministrados, reduciendo el riesgo de que los equipos puedan recibirse en mal estado. Adicionalmente, existe garantía de calidad de los bienes.	1	2	3	Medio	Sí	Contratista	Julio 2025	Diciembre 2025	La supervisión al recibir los bienes y servicios

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la prestación del servicio por parte del contratista.	Retrasa el cumplimiento de las obligaciones y propósitos de la entidad mediante la presente contratación	2	4	6	Medio /Alto	Contratista	Existe un tiempo prudente para el cumplimiento de las obligaciones del contratista y es suficiente para que se realice la entrega de los insumos	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Julio 2025	Diciembre 2025	El plazo propuesto para la entrega de los insumos y servicios, dado que es mantenimiento, se muestra como suficiente para que se cumpla

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controla ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada enque se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza elmonitoreo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento del contrato	Consiste en el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato que afectan el cumplimiento del fin propuesto con la contratación	1	2	3	Bajo	Contratista	Para controlar este riesgo, entre otras cosas, existe la garantía de cumplimiento, la cual se hará efectiva en caso de concretarse el riesgo descrito.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Julio 2025	Diciembre 2025	A través de la supervisiónse verificará el cumplimiento de este

5	General	Interno	Planeación	Jurídico	Falta de seguimiento en la ejecución de obligaciones de carácter ambiental	Consiste en la errada vigilancia del contrato que impida que se de cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de naturaleza ambiental	2	4	6	Medio/alto	Contratista	Desde el momento en que se realiza la planeación, se tiene en cuenta cuáles son los requerimientos ambientales en la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio/alto	Sí	Contratista	Julio 2025	Diciembre 2025	El supervisor del contrato tiene la obligación de realizar un monitoreo de que se cumplan las obligaciones contractuales y legales.
6	General	Interno	Planeación	Jurídico	Falta de seguimiento en la ejecución de obligaciones de salud y seguridad en el trabajo	Consiste en la errada vigilancia del contrato que impida que se de cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de naturaleza ambiental	2	4	6	Medio/alto	Contratista	Desde el momento en que se realiza la planeación, se tiene en cuenta cuáles son los requerimientos en materia salud y seguridad en el trabajo .	2	3	5	Medio/alto	Sí	Contratista	Julio 2025	Diciembre 2025	El supervisor del contrato tiene la obligación de realizar un monitoreo de que se cumplan las obligaciones contractuales y legales.